



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

El Concejo Directivo de la I.E.D. El Pando en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 y la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que Según el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, se determina que para “lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos”.

Que este Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Que según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994 todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación de rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.

10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.

12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Que según el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional, sin más limitaciones que las exigidas en la Constitución, la ley y sus reglamentaciones.

Que según el Artículo 16 del decreto 1860 de 1994 todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que estén funcionando, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 el proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieren así no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación.

Que es necesario que los principios, los valores, objetivos y las políticas que orientan los procesos formativos y administrativos se articulen y concreten en un Proyecto Educativo que exprese la identidad y proyección institucional.

Que su adopción ha de hacerse mediante un proceso de participación en los diferentes estamentos integrantes de la Comunidad educativa.

Que la formulación y deliberación se puede hacer sobre uno o varios de los contenidos previstos para el Proyecto educativo Institucional, por comités integrados en los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

Que concluido este proceso comunitario se someterá a aprobación por el Consejo Directivo para analizar los diferentes componentes.

Que los representantes de la Comunidad Educativa efectuaron revisiones y ajustes al Proyecto Educativo Institucional durante el período lectivo 2014-2015.

Que si surgen modificaciones o adiciones se anexaran al trabajo.



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

Que previo el cumplimiento de lo anterior el Consejo Directivo lo adoptará como propio de la Institución y lo divulgará a la comunidad Educativa.

ACUERDAN

ARTICULO1: APROBACION: Aprobar y adoptar el nuevo proyecto educativo institucional de la Institución Educativa Distrital EL Pando, acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país y el mundo.

ARTICULO 2. CONTENIDO: El proyecto tiene el siguiente contenido:

PRESENTACIÓN

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre del Establecimiento Educativo: Institución Educativa Distrital El Pando

Municipio: Santa Marta

Dirección:

- **Sede Principal:** Manzana 24, Urbanización El Pando
- **Sede José Celedón García:** Barrio las Acacias(sector La Lucha)

Código DANE Sede Principal: 147001051262

Registro ICFES: 097428

Núcleo Educativo No: 14

Teléfono: 4322880

Pagina Web: www.iedelpando.edu.co

Correo Electrónico:

- elpando.ied@hotmail.com
- iedelpando@gmail.com

Numero de Sedes:

- | | | |
|---|----------------------------|----------------------------------|
| 1 | Sede Principal | Código DANE: 147001051262 |
| 2 | Sede “José Celedón García” | Código DANE: 147001051262 |



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

Zona: Urbana

Naturaleza: Oficial

Carácter: Mixto

Niveles de Enseñanza: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.

Calendario: A

Jornadas: Diurna (Mañana y Tarde)



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

RECURSO HUMANO

IDENTIFICACIÓN DEL RECTOR:

Nombre: Álvaro Del Carmen Rodríguez Akle
Cedula: 12589054 de Plato, Magdalena
Título de Pregrado: Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas. *Universidad del atlántico*
Título de Postgrado:
- Especialista en Teoría, técnicas y métodos de la investigación con énfasis en educación
- Magister en Educación
Grado en el Escalafón Nacional Docente: 14

DIRECTIVOS DOCENTES:

	<i>Sede Principal</i>	<i>Sede José Celedón García</i>
<i>Coordinadores de Convivencia</i>	2	1
<i>Coordinador Académico</i>	1	

DOCENTES:

	<i>Sede Principal</i>	<i>Sede José Celedón García</i>
<i>Preescolar</i>	4	2
<i>Básica Primaria</i>	20	11
<i>Básica Secundaria y Media</i>	29	0

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

	<i>Sede Principal</i>	<i>Sede José Celedón García</i>
<i>Secretarias</i>	1	0
<i>Vigilantes</i>	4	1
<i>Servicios generales</i>	2	0
<i>Ecónomas</i>	2	3

POBLACIÓN ATENDIDA:

	<i>Sede Principal</i>	<i>Sede José Celedón García</i>
<i>Preescolar</i>	116	46
<i>Básica Primaria</i>	753	307
<i>Básica Secundaria</i>	530	
<i>Media Académica</i>	180	
<i>TOTAL</i>	1.579	353
	1.932	



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL "EL PANDO"

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

SITUACIÓN LEGAL DEL EE

La Institución Educativa Distrital El Pando, fue creada por el *Decreto 091 del 2 de febrero de 1998*.

Licencia de funcionamiento: Dada por la resolución N°800 del 30 de noviembre del 2000

Reorganización: Por resolución 880 del 28 de Noviembre de 2002.

Además por ser una institución de naturaleza oficial, se rige por los parámetros del Ministerio de Educación Nacional y adapta el currículo a intereses y necesidades de los alumnos. Las normas que sirven como fundamentos a nuestro Proyecto Educativo Institucional son:

- Constitución política de Colombia, artículo 67 hace referencia al proceso educativo como compromiso de todos: Estado – Familia – Sociedad.
- La Ley 115 del 8 de febrero de 1994: Por la cual se expide la Ley General de la Educación.
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997: Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar
- Decreto 2277 del 14 de septiembre de 1979: Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente
- Decreto 1278 del 19 de junio de 2002: Por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente (para los docentes nuevos)
- Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002: Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral.
- Ley 715 diciembre 23 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356, y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la presentación de la educación y salud.
- Ley 133 de mayo 23 de 1994: Por la cual se desarrolla el derecho a la libertad religiosa y de cultos.
- Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997: Educación Preescolar.
- Ley 361 - 7 de febrero de 1997: por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002: Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2582 del 12 de septiembre de 2003: Por el cual se establecen reglas y mecanismos generales, para la evaluación del desempeño de los docentes y directivos docentes que elaboran en los establecimientos educativos estatales.
- Decreto 1286 del 27 de abril de 2005: Asociación de padres de familia y Consejo de padres
- Resolución 1515 del 3 de julio de 2003: Por la cual se establecen directrices, criterios, procedimientos y cronogramas para la organización del proceso de asignación de cupos y matriculas para los niveles de Preescolar, Básica y Media de las instituciones de educación formal de carácter oficial de los entes territoriales.
- Resolución 2343 del 5 de junio de 1990: Por el cual se adopta un diseño de lineamiento general de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
- Resolución 2343 de junio 5 de 1996: Indicadores de logro
- Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996: Servicio social obligatorio
- Ley 1014 del 26 de Mayo de 2006: por la cual se dictan normas y se establecen directrices generales para el fomento a la cultura del emprendimiento.
- Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006: por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Decreto 1290 de 16 de abril de 2010: por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

RESEÑA HISTÓRICA

Este plantel nace en el año **1981** por iniciativa de algunos docentes quienes interesados por la necesidad educativa del sector tomaron la determinación de iniciar el proyecto de escuela propia para sus jóvenes, como alternativa de solución al problema de congestión estudiantil y como alivio económico a muchos hogares azotados por el pago de las pensiones de la enseñanza privada.

Este proceso fue liderado por las Licenciadas *Elcia Kidd De Cubillos* y *Mercedes Ospina Scott*, quienes fueron nombradas posteriormente como Directora general y directora seccional de la Escuela, de igual forma las profesoras *Yolanda Suárez de Pabón*, *Maritza Arias*, *Denis Díaz*, *María Barraza*, *Efraín Boom*, *Bety Vilorio*, *Dora Calderon*, entre otros, iniciando las labores en la casa comunal del barrio con el nombre de ESCUELA 29 DE JULIO.

La escuela 29 DE JULIO inicia ofreciendo educación en los grados 1º, 2º y 3º, siendo la Jefe de Educación Básica Primaria la Sra, *Beliza Orcasita De Guaragna* quien a través de su hijo *Francisco Guaragna Orcasita*, gerente del Instituto de Crédito Territorial cedió en calidad de préstamo una casa de la Urbanización 29 de Julio, sector el Pando, para que funcionara la escuela.

Al aumentar el número de alumnos surge la necesidad de ampliar el espacio físico y en el actual predio, cedido en comodato el lote por el Instituto de Crédito Territorial, se inicio la construcción de 2 aulas dando inicio al Centro Educativo El Pando. Posteriormente, bajo la administración del doctor Edgardo Vives Campo en **1996**, fue construida la planta física de la institución (actual edificación) dando paso al nacimiento de ésta como establecimiento educativo.

En **1998** mediante Decreto 091 del 02 de febrero de 1998 se crea el establecimiento educativo *Liceo del Pando* ofreciendo educación en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria hasta 8º y obtuvo licencia de funcionamiento mediante resolución número 800 de Noviembre 30 del 2000, siendo el Primer rector el licenciado *Alejandro De Jesús Pérez Espeleta*.

En el año **2002** dentro del proceso de reorganización del sector educativo se convierte en *INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO* para garantizar a los estudiantes el acceso y la permanencia en el sistema, la cual está conformada por la sede principal ubicada en la Manzana 24, Urbanización El Pando y la sede *José Celedón García* ubicada en Barrio las Acacias (sector La Lucha).

Falta complementar con los distintos rectores que ha tenido la institución



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL PEI

CARÁCTER DEL PEI: Académico

ÉNFASIS: Académico

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PEI

FECHA DE APROBACIÓN DEL PEI

ACTA DE APROBACIÓN DEL PEI

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR:

La IED. El Pando se encuentra ubicada en la Comuna 4, en la manzana 24 de Ciudadela 29 de Julio, Sector El Pando, de la ciudad de Santa Marta,

La IED El Pando, surge como respuesta a la necesidad educativa de un vasto sector de la comunidad donde está ubicada que no encontraba espacio académico en los colegios existentes. De esta manera la institución nació y creció oxigenada por un recurso humano de extracción popular deseoso de encontrar un mejor nivel para sus condiciones sociales; situación que con el tiempo ha experimentado notorios cambios permitiendo que al colegio ingrese mayor cantidad de estudiantes cada año.

Condiciones Socioculturales: Los usuarios de la Institución pertenecen a la clase media-media y media-baja. Se logra percibir algunos casos de violencia intrafamiliar, conductas agresivas, conflictos intrafamiliares, disfunción familiar, utilización de palabras soeces e inapropiadas al menor que se manifiestan en su comportamiento, actitud hacia el estudio, proyección de vida y otros, lo que dificulta el buen comportamiento y aprendizaje óptimo de los alumnos.

La composición familiar, a pesar de las circunstancias adversas por las que atraviesa el distrito, indica que la mayoría de los alumnos conviven en un núcleo familiar; esto es padres y hermanos o el padre o la madre y los hermanos. Solo un bajo porcentaje conviven con personas ajenas al núcleo familiar. En general, los alumnos cuentan con el apoyo de sus padres y un bajo porcentaje solo con el de la madre, este resultado nos indica que es posible involucrar al padre de familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado los habitantes del sector presentan una diferencia en cuanto a la formación académica y cultural, pocos poseen formación universitaria, algunos padres tienen niveles tanto económico como educativo medio; pero en otros el nivel educativo es medio, otros alcanzan la primaria, en algunos casos bajo, hecho que genera dificultad en el proceso educativo de los educandos, deserción y repetición de años.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

Un alto porcentaje desarrolla actividades informales o eventuales como ventas ambulantes, ayudantes de construcción, oficios varios, carpintería, albañilería, pintura, venta de alimentos, servicio doméstico y otros. Igualmente algunos niños en edad escolar comparten las mismas actividades de sus padres razón por la cual les deben ayudar y apoyar para su subsistencia afectando tanto sus deberes como sus derechos. Lo que conlleva a que las condiciones de nutrición, salud, presentación personal y tenencia de útiles escolares sean débiles, lo cual se refleja en la falta de motivación frente a la academia, apatía, desinterés, y otros factores que conducen al bajo rendimiento académico.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

INSIGNIAS INSTITUCIONALES

ESCUDO



Dos rostros, masculino y femenino, que representan la condición mixta de la institución y enfrentados como símbolo de fraternidad y solidaridad.

El rojo nos refleja el amor, la amistad y la ayuda mutua que debe alimentar la triplete constituida por padres, profesores y alumnos. El verde simboliza el espacio donde podemos trabajar y acrecentar virtudes como el esfuerzo y el progreso de nuestra comunidad educativa, para su aporte a la ciencia y la tecnología educativa y la protección del medio ambiente. El blanco es energía positiva, transparencia, pulcritud, honradez, tranquilidad, paz, calma y serenidad para reflexionar y tomar conciencia de sí mismo.

BANDERA

Dos franjas horizontales de igual dimensión, una de color verde y una de color blanco; y el escudo del colegio centrado en la bandera.



El verde simboliza el espacio donde podemos trabajar y acrecentar virtudes como el esfuerzo y el progreso de nuestra comunidad educativa, para su aporte a la ciencia y la tecnología educativa y la protección del medio ambiente. El blanco es energía positiva, transparencia, pulcritud, honradez, tranquilidad, paz, calma y serenidad para reflexionar y tomar conciencia de sí mismo.

HIMNO



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

“CORO”

Dios te guarde colegio El Pando
Glorioso centro, del buen saber
Tu perfilas, el hombre al cambio
Despertándole sed de aprender. (bis)

I

Con tus puertas abiertas me llamas
Alucinante y lleno de vigor
Irrigando valores humanos
Como esencia de la educación.

II

Mi inocencia en ti depósito
Para que hagas un hombre de bien
Te proclamo ¡Oh colegio bendito!
Como luz que ilumina mi ser.

III

Con dulzura alegras la vida
A la gente que viene a estudiar
Pedagogos insignes te forjan
Para que seas hombre integral.

“CORO”

Vamos todos muchachos de frente
La violencia hay que derrotar
Con respeto y actuando consiente
Reina el triunfo, el amor y la paz.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

UNIFORME DE DIARIO

Mujeres:

Jardinera de cuadros verdes, blusa blanca con franjas verdes en las mangas y cuello y el escudo del colegio en la parte izquierda del pecho, medias blancas y zapatos negros.

Hombres:

Pantalón azul turquí, correa negra, camisa guayabera blanca con el escudo del colegio en la parte izquierda del pecho, medias azul turquí y zapatos negros.

UNIFORME DE DEPORTES

Sudadera azul, camiseta blanca con franjas verdes en las mangas y cuello y el escudo del colegio en la parte izquierda del pecho, medias blancas y zapatos tenis blancos.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

1. GESTIÓN DIRECTIVA

a. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

• Misión

La I.E.D. El Pando, es una institución educativa de carácter oficial y del orden Distrital, que ofrece sus servicios en los niveles pre-escolar, Básica primaria, Básica secundaria, y Media para formar bachilleres académicos. Desde su quehacer pedagógico y formativo promueve en los estudiantes el desarrollo de las dimensiones cognoscitiva, comunicativa, sicomotriz, socioafectiva, espiritual y cultural, contribuyendo así a la a la formación integral de niños, niñas y jóvenes emprendedores, capaces de interactuar con su medio, solucionar problemas y ser los protagonistas de los cambios y la transformación de la sociedad en la cual se encuentran inmersos.

• Visión

La IED El Pando se proyecta a ser una de las mejores instituciones educativas del Distrito, con un modelo de desarrollo que consolida el sentido de pertinencia y el trabajo en equipo interdisciplinario, fomentando la autonomía, el mejoramiento continuo y la excelencia en todos los procesos y acciones de la comunidad educativa.

Para el año 2015, la IED El Pando será una institución:

- Reconocida en la comunidad y en ciudad por la pertinencia y la calidad de sus procesos y acciones administrativas, organizacionales, pedagógicas, académicas, y de proyección social.
- Con procesos y estructuras académicas y administrativas ágiles, eficientes y eficaces en el servicio.
- Con una comunidad educativa comprometida con el Proyecto Educativo Institucional.
- Con una nómina de docentes que orienten procesos de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas de la familia, la comunidad y la ciudad.
- Que cristaliza la incorporación de la enseñanza y aprendizaje de la cultura del emprendimiento, atendiendo las exigencias del MEN.
- Comprometida con el desarrollo de proyectos que permitan generar y ganar espacio en los sectores productivos, necesarios por el avance de la ciencia, la tecnología y la dinámica del conocimiento.

• Filosofía Institucional

La IED EL PANDO es una institución de educación formal, de naturaleza oficial para los niveles de preescolar, básica y media, que se rige por las normas del Ministerio de Educación



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

Nacional. Tiene como principio realizar una labor dinamizadora con sus alumnos dentro de un marco de actividades en las diferentes áreas y proyectos, respetando el mandato constitucional “Cada persona tiene el derecho a recibir una educación que le permita desarrollar al máximo sus potencialidades y personalidad”, contando con la participación de la familia, la sociedad y el Estado.

Se concibe al ser humano como constructor de su historia, responsable de sus actos, trascendente como persona y miembro activo de la comunidad, comprometido con la transformación de la misma a partir del fortalecimiento de los valores humanos, es por esto que orienta procesos educacionales cuya intención es formar al ser humano, desde las dimensiones cognoscitiva, comunicativa, sicomotriz, socioafectiva, espiritual y cultural, en búsqueda de un Desarrollo Integral Humanista.

Todo este espíritu es objeto de socialización en los procesos escolares, con miras a la formación de seres competentes, emprendedores, pensantes, creativos, dinámicos, responsables de sus actos, autónomos y comprometido con su desarrollo y el de la colectividad, con proyección universal, individuos capaces de construir y manejar juicios críticos, con desempeño ético, preocupados por la formación de una sociedad más justa y equitativa.

• Principios

En cada una de las acciones administrativas y académicas de la Institución se practican y promueven acciones con integridad con el propósito de ganar respeto y reconocimiento ante la sociedad, por lo cual se promueven valores como:

- *Responsabilidad:* entendida como la dedicación y el interés en el cumplimiento de sus deberes, derechos y funciones de los actos propios de cada uno de los integrantes de la comunidad.
- *Respeto:* Propender y practicar el respeto por sí mismo, por los demás y por los recursos y bienes Institucionales, desde una perspectiva del respeto a las diferencias, a la libre expresión y a los derechos de los demás.
- *Tolerancia:* supone la comprensión de los valores étnicos, religiosos, sociales, culturales y políticos, reconociendo la diversidad que caracteriza al ser humano y del debido respeto de las diferencias individuales y a los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política .
- *Justicia:* definida conforme a tres principios: vivir honestamente, dar a cada uno lo suyo y no causar daño al otro.
- *Libertad:* La constitución del 91 en su artículo 13 reza “ Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica” En estos términos la comunidad educativa promoverá



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

la igualdad de oportunidades y derechos, entendidos como elementos fundamentales que reflejan la libertad del individuo.

- *Autonomía:* Consecuentes con los principios de respeto y libertad, la institución promoverá la autonomía responsable, entendida esta como la capacidad de decidir bien y responsablemente.
- *Solidaridad:* entendida como la disposición y capacidad de ayuda prestada al otro para enfrentar y superar sus dificultades.
- *Liderazgo:* Capacidad de invitar a otros miembros de la comunidad educativa a desarrollar ideas, iniciativas, actividades que redunden hacia el mejoramiento de la institución.
- *Eficiencia:* Promover mediante el trabajo responsable la obtención de los resultados esperados utilizando adecuada y racionalmente los recursos con que se cuenta.

- ***Políticas de Calidad Institucional***

Inclusión, comunicación curriculares, evaluación uso de los recursos uso del tiempo, cobertura, permanencia.

- Toda acción pedagógica deberá ser planeada y fundamentada desde enfoques actualizados que inviten a la innovación y al cambio proactivo y estar encaminada a lograr el perfil institucional, denotando identificación y pertenencia.
- La estructura curricular deberá hacerse evidente en los planes de estudio, los cuales serán desarrollados buscando satisfacer las necesidades del educando, cada docente debe mostrar dominio desde su saber específico, construyendo y ejecutando planes de área/ asignatura.
- La calidad en la orientación de procesos administrativos y pedagógicos debe ser óptima. El tiempo se asumirá como el recurso más valioso y su empleo denotará profesionalismo.
- Las áreas del saber específico se asumirán como mediaciones para alcanzar el Desarrollo Máximo de las Facultades de los alumnos. A través de las mismas, Docentes y alumnos marcarán avances progresivos en el desarrollo de proyectos transversales tales como: Derechos Humanos, Educación Sexual y Educación Ambiental,
- Todo miembro de la Comunidad Educativa de la IED EL PANDO debe estar identificado con el horizonte institucional, compartido y expresado en este Proyecto Pedagógico, por tanto, sus acciones deben ser coherentes con el mismo.

- ***Metas de Calidad***

Las Metas se desprenden de la Misión y por ende de las Políticas de la Calidad Institucional para lograr lo que se desea en el PEI



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- Realizar una socialización anual para el intercambio de experiencias y conocimientos de logros significativos en cada una de las áreas y los grados.
- ***Objetivos Institucionales***
 - Propender por el mejoramiento y la excelencia institucional.
 - Garantizar a los estudiantes una preparación académica pertinente y contextualizada que le permita responder a las exigencias del mundo actual.
 - Fortalecer el proceso de aprendizaje, orientando el desarrollo de habilidades y competencias, haciendo uso de las tecnologías, estrategias y proyectos de investigación como estrategia pedagógica.
 - Implementar la articulación de la educación con el mundo productivo enfocando su accionar directivo, administrativo, docente y pedagógico hacia el impulso de una formación en competencias laborales que prepare a los estudiantes para la continuación en la educación superior.
 - Desarrollar una mentalidad emprendedora que le permita al estudiante visualizar el emprendimiento empresarial como una opción para insertarse en el mercado laboral y continuar su formación profesional.
 - Fomentar los espacios pedagógicos en la Institución como estrategias para intercambiar experiencias significativas en la circulación de saberes.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

b. GOBIERNO ESCOLAR

Según lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa de la IED El Pando está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se hayan matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar.

El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes órganos:

- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

• *Rector*

Es la primera autoridad de la institución, tiene la responsabilidad de administrar todos los aspectos de la institución y lograr la mejor calidad de los servicios educativos.

Funciones:

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

Acciones:

1. Preparar agenda para bienvenida a docentes.
2. Citar a coordinadores.
3. Orientar a los coordinadores sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento.
4. Orientar a los coordinadores sobre la elaboración del Plan de Operativo.
5. Elaborar el presupuesto para aprobación por parte del Consejo Directivo.
6. Elaborar ajuste anual al PEI.
7. Estructurar Plan de Trabajo con el Consejo Académico y cronograma de reuniones.
8. Estructurar Plan de Trabajo con la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y cronograma de reuniones.
9. Estructurar el Plan Anual de Formación Docente.
10. Estructurar cronograma de elecciones de Gobierno Escolar.
11. Publicar convocatoria a elecciones, orientar el proceso y asignar responsables.
12. Estructurar plan de compras.
13. Estructurar Proyecto de Acuerdo de Cronograma general de actividades escolares.
14. Estructurar Resolución rectoral por la cual se adopta el calendario escolar.
15. Elaborar proyecto de Acuerdo, por el cual el Consejo Directivo adopta el Plan Anual de Formación Docente.
16. Elaborar proyecto de Acuerdo, por el cual el Consejo Académico conforma y establece las funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
17. Revisar con los Coordinadores la estructura del Plan de Estudios.
18. Elaborar ajustes y modificaciones al Plan de Estudios.
19. Diseñar instrumentos para la Evaluación Institucional periódica, teniendo en cuenta todos los aspectos del PEI.
20. Aplicar los instrumentos para la Evaluación Del Desempeño de Docentes (acorde con las normas vigentes).



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- ***Consejo Directivo***

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas a las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Las acciones y funciones:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimientos educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
15. Reglamentar los procesos electorales;
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
17. Darse su propio reglamento.

- ***Consejo Académico***

El Consejo Académico está integrado por:

- El rector quien lo preside
- Los directivos docentes
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.
- Un docente de cada grado de la Básica Primaria.

Acciones y funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual;
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

c. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y APOYO

• ***Comisión de Evaluación y Promoción***

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el consejo académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de la comisión de evaluación central y sub-comisiones de evaluación y promoción organizadas de la siguiente forma:

- Una comisión para los grados de Transición.
- Una comisión para los grados 1º.
- Una comisión para los grados 2º.
- Una comisión para los grados 3º.
- Una comisión para los grados 4º.
- Una comisión para los grados 5º.
- Una comisión para los grados 6º.
- Una comisión para los grados 7º.
- Una comisión para los grados 8º.
- Una comisión para los grados 9º.
- Una comisión para los grados 10º.
- Una comisión para los grados 11º

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores y padres de familia, de la siguiente manera:

- Un delegado de la rectoría, los coordinadores, los docentes de las áreas especialmente los directores de grupo.
- Un representante de los padres de familia.

Acciones y funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

1. Definir la promoción de los educandos.
2. Hacer recomendaciones a padres de familia y a estudiantes que presenten bajo desempeño académico.
3. Analizar los casos de los educandos con bajo desempeño académico, según criterios del Consejo Académico.
4. Hacer seguimiento para que se cumplan los compromisos establecidos por el Consejo Directivo y Rectoría.
5. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema de evaluación definido en el presente acuerdo.

• ***Personero de los Estudiantes***

El personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

El personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
3. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes *se elige dentro de los treinta días calendario siguientes a la iniciación de clases de un período lectivo anual*. Para tal efecto el rector convoca a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

• ***Consejo de Estudiantes***

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna;
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- ***Asociación de Padres de Familia***

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;
- b. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- c. Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

- ***Consejo de Padres de Familia***

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

- ***Comité de Convivencia:***

El comité de Convivencia será un comité mediador de aquellos conflictos disciplinarios que se presenten en la institución y estará conformado por:

- El coordinador de convivencia quien lo preside
- Un docente representante de básica primaria
- Un docente representante del nivel preescolar por jornada y sede.
- Un docente por grado de básica secundaria
- Tres padres de familia: uno por cada sede de la institución
- Cuatro estudiantes: un representante de la básica secundaria, un representante de la básica primaria en la jornada de la tarde, un representante de la básica primaria por la sede.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- ***Comité de Gestión de la Calidad Institucional***

Es el órgano de participación y apoyo que planea y toma las decisiones sobre el Sistema de Gestión de la Calidad de la institución.

*Describir en cada uno de los organismos los siguientes aspectos:
Integrantes--Acciones y Funciones—Fecha de conformación—fecha de
modificación—Vigencia—Sistema de Trabajo—Frecuencia de reuniones.*



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

d. *CULTURA INSTITUCIONAL Y CLIMA ESCOLAR*

- ***Sistemas y Procesos Comunicativos***

Institucionales, Sedes, Comunidad Educativa

- ***Estrategias para el fomento del trabajo***

Fortalecimiento de equipos, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de las buenas prácticas, Actividades fuera de la jornada escolar, Coordinación entre las sedes, Actividades que promuevan el sentido de pertenencia. Otros

- ***Estrategias para un ambiente institucional favorable***

Físico, ambiental, de convivencia, de bienestar estudiantil.

- ***Manual de Convivencia***

Registrarlo como Anexo

- ***Plan Operativo Anual institucional***

Registrarlo como Anexo

- ***Plan de Mejoramiento***

Registrarlo como Anexo



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

2. GESTIÓN ACADÉMICA

a. PROPUESTA PEDAGÓGICA

- **Modelo Pedagógico**

El modelo pedagógico adoptado por la Institución para orientar el proceso formativo es el **DIALOGANTE-INTERESTRUCTURANTE**, que reconoce el papel relevante que cumplen de igual manera, los estudiantes y los docentes; así también los padres de familia, los directivos y administrativos, en un proceso colaborativo en donde todos los interlocutores interactúan desde una visión propositiva y en un ambiente de respeto por las diferencias. Por otro lado, retoma y concede méritos a ciertas concepciones y prácticas hetero-estructurantes y auto-estructurantes, en un diálogo establecido desde la apropiación del devenir histórico-cultural, como fundamento de la evolución del pensamiento, la reconstrucción del conocimiento y el desarrollo de la afectividad, los sentimientos y la sociabilidad. Todo ello en una síntesis dialéctica.

Este modelo **DIALOGANTE-INTERESTRUCTURANTE** favorece el desarrollo de las dimensiones cognitivas, socio-afectivas y prácticas de los estudiantes. Esto implica que la teoría pasa a formar parte de su experiencia vivida en la reconstrucción de conocimientos válidos y significativos, que favorecen su propia transformación y la de su entorno -entendiéndose éste como naturaleza y sociedad-

Desde esta perspectiva, el Aprendizaje es un proceso activo y mediado: la educación no se centra en los contenidos sino en el desarrollo, lo que sugiere mayor atención a los procesos, por esta razón, tanto docentes -en su rol de mediadores- como estudiantes -en su papel de sujetos activos-, cumplen papeles esenciales en el proceso pedagógico. De esta manera, la estructura lógica de la disciplina o SABER (momento epistemológico) y los procesos adecuados al ESTUDIANTES (momento psicológico) se determinan y articulan en la propuesta pedagógica que hace el DOCENTE, lo que supone un triángulo interactuante al centro del núcleo didáctico: SABER-ESTUDIANTE-DOCENTE. Dicho así, las prácticas pedagógicas, la didáctica y la metodología adquieren nuevamente un papel preponderante en el proceso educativo.

- **Rol del Docente**

El docente de la IED el Pando considerado de forma individual, y especialmente como colectivo, constituye uno de los ejes principales sobre los cuales gravita la calidad de la enseñanza.

Así, en el marco de una concepción DIALOGANTE-INTERESTRUCTURANTE, el docente es un mediador entre el saber y el alumno, asume su rol de facilitador, orientador, formador, en la disposición de desencadenar procesos cognitivos, socio-afectivos y praxiológicos que



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

ubiquen al estudiante en relación con el mundo en la búsqueda de una formación integral. De esta manera es él quien:

- Determina la estructura de la disciplina: los conceptos, contenidos, fundamentos, metodologías, y formas evaluativas; así también, los procesos adecuados al estudiante para la reconstrucción del saber;
- Elabora una propuesta didáctica que facilite dichos procesos;
- Dispone y prepara los materiales de apoyo, los recursos y organiza los ambientes para el aprendizaje;
- Incorpora las nuevas tecnologías y propone los mecanismos para el desarrollo de la comunicación;
- Facilita la práctica contextualizada y formativa.
- Establece estrategias de coordinación del trabajo con los demás docentes.

De la misma manera, corresponde al docente:

- Mediar en las situaciones o eventos que resulten de la interacción socio-afectiva en el ámbito del aula y de la institución;
- Promover acciones para el conocimiento y cumplimiento de los Derechos Humanos, el desarrollo de la ética, la valoración del ser y la Educación sexual, y finalmente, el cuidado y la conservación del medio ambiente;
- Promover procesos de interacción de los estudiantes con la cultura, la Escuela, la familia y la sociedad;
- Apoyar los procesos y proyectos direccionados de manera institucional.

• ***Rol del Estudiante***

Desde la propuesta DIALOGANTE-INTERESTRUCTURANTE, el estudiante de la Institución Educativa Distrital El Pando, se constituye en sujeto activo en la construcción del conocimiento y en el desarrollo de sus valores, asume su compromiso de manera libre y autónoma por lo cual es responsable de su desarrollo cognitivo, co-gestor de su dimensión valorativa y guardián de su propia integridad, del medio ambiente y de los recursos y materiales que se le ofrecen para su bienestar.

Corresponde al estudiante:

- Colaborar activamente en los procesos de aprendizaje, generando así su propio conocimiento;
- Apropriarse de mecanismos y estrategias de desarrollo de la intuición reflexiva, de pensamiento lógico y de pensamiento crítico.
- Apropriarse de estrategias meta-cognición;
- Utilizar mecanismos de autoevaluación, co-evaluación y hetero-evaluación y proponer soluciones y opciones de cambio o transformación de su propia actuación y de las condiciones del proceso educativo;
- Expresar sus inquietudes y sugerencias frente al proceso educativo-formativo.
- Elaborar, organizar y presentar estrategias, actividades, materiales y recursos indispensables para el desarrollo de su cognición.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- Participar activamente de los órganos de gobierno escolar, de las comisiones, comités y grupos de trabajo organizados en la Institución;
- Colaborar en su propio desarrollo socio-afectivo y en la creación y mantenimiento de un ambiente sano y tranquilo en el aula y la Institución mediante la adopción de mecanismos de diálogo y conciliación.
- Participar activamente de las actividades de interacción con la comunidad educativa, la cultura y la sociedad en general.

- ***Características del trabajo en el aula de clases***

El aula de clase es ese espacio de encuentros y desencuentros, de desacuerdos y concertaciones, de manifestaciones individuales y de trabajo colaborativo, trabajo en equipo, un espacio en donde la acción pedagógica tiene su mayor incidencia en el proceso educativo-formativo. Por esta razón, a partir de la adopción de nuevas propuestas pedagógicas, se espera que la didáctica, las estrategias de aprendizaje, las metodologías activas, participativas y las disposiciones de interacción social con énfasis en los valores, permeen los modelos de enseñanza, de tal forma que los procesos de aprendizaje y la actuación de los estudiantes muestren una mejoría y se evidencien los cambios en la calidad de la educación y de los seres humanos que en la Institución se forman y por ende, en el ambiente en el que interactúan.

En la búsqueda de esa meta, el trabajo en el aula de clases pasará por los siguientes momentos:

- *Llegada al salón*
- *Revisión del estado del aula y la presentación de los estudiantes*
- *Control de asistencia*
- *Recapitulación de los temas tratados en la clase anterior:* Es una oportunidad para hacer rápidas evaluaciones orales (aleatorias), escritas, revisión de tareas, talleres y demás compromisos. De manera interactiva se van descubriendo los conceptos y conocimientos que poseen los estudiantes, lo que abrirá las puertas para iniciar una clase significativa.
- *Motivación inicial:* La motivación es una instancia significativa, que ayuda a centrar la atención del educando en el (los) tema(s) que luego se tratarán. Puede ser una anécdota, una lectura breve, un chiste, una interpretación musical, una imagen, una noticia, un refrán, una puesta en escena de alguna situación. Aquí se pone a prueba la imaginación y creatividad del educador. La motivación tiene significado y está en lo posible relacionada con el entorno y el tema a tratar.
- *Desarrollo del núcleo de la clase:* se indican los conceptos y saberes que se tratan de descubrir y las competencias que se espera desarrollen los educandos. El docente propicia un ambiente de amplia participación (ordenada), de interactividad. No entra como dueño de la verdad, a impartir conocimientos de manera unilateral (vertical), sino que permite a los estudiantes expresar sus ideas y las valora, aunque sean erradas



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

(aprender del error), plantea situaciones problemáticas y busca múltiples soluciones. Siempre hay oportunidad para ejercitar la lectura oral y/o mental.

- Ejercitación: en este espacio se verificara que nuevos conocimientos alcanzaron los estudiantes, puede ser a través de ejercicios prácticos, revisión oral, pequeñas pruebas elaboradas por el docente, resolución de talleres o ejercicios de expresión colectiva (mesa redonda, debates, foro, etc)
- Asignación de compromisos: se le asignan a los estudiantes las lecciones, tareas, investigaciones, consultas bibliográficas; todo muy dosificado y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la clase que termina y la próxima clase.
- Finalización: la clase concluye de manera formal, con una cordial despedida por parte del docente. Si es un cambio de clases se invita a los estudiantes a esperar al profesor den orden y sin salir del aula. Si es el descanso o fin de la jornada se verifica que los tableros y el salón de clases queden limpios y es el docente el último en abandonar el aula de clase.

- ***Estrategias de enseñanza***

Constituyen los escenarios curriculares de organización de las actividades formativas y de la interacción del proceso enseñanza-aprendizaje, donde se alcanzan conocimientos, valores, prácticas, procedimientos y problemas propios del campo de formación. Son conductas y pensamientos que un aprendiz utiliza durante el aprendizaje, con la intención de influir en su proceso de cualificación. Son secuencias integradas de procedimientos o actividades que se eligen con el propósito de facilitar la adquisición, almacenamiento y/o utilización de la información.

Para los docentes de la I.E.D. El Pando generar estrategias es fundamental, ya que a través de ellas se observará el desempeño de los estudiantes mediante actividades académicas como: tareas, ensayos, evaluaciones, comportamientos, actitudes, valores, el desempeño personal y social, sin perder de vista las circunstancias, limitaciones o facilidades del proceso en cada período, que permitan a los educandos alcanzar altos niveles de desempeño académico, para ser promovidos.

Estrategias pedagógicas para el desarrollo de habilidades y procesos del pensamiento

- **OBSERVAR**: Es la forma más importante de la percepción. Se guía mediante preguntas. Que los estudiantes aprendan primero a referirse al objeto de modo general y luego en sus partes y detalles, y las relaciones que se presentan entre éstos.
- **DESCRIBIR**: Supone la enumeración de las características o elementos que se aprecian en el objeto de descripción. Generalmente en la descripción enumerativa se van incluyendo elementos cualitativos, en los cuales se pueden describir objetos, láminas, escenas, vivencias, recuerdos, estados de ánimo, etc.
- **EXPLICAR**: Es la expresión no reproductiva de lo conocido, puede responder a preguntas como: por qué, cómo, cuándo, para qué. Brinda la oportunidad al estudiante de establecer las relaciones causa-efecto.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- **COMPARAR:** Permite observar las características diferentes y semejantes de hechos, como fenómenos o procesos.
- **ARGUMENTAR:** Dar razones para reafirmar lo dicho.
- **DEMOSTRAR:** Es una explicación acabada que pone de manifiesto, sin lugar a dudas el contenido de un juicio o pensamiento sobre el cual se fundamenta la verdad o falsedad de una teoría.
- **ANALIZAR:**
 - Determinar los límites del objeto a analizar.
 - Determinar los criterios de descripción del todo.
 - Delimitar las partes del todo.
 - Estudiar cada parte delimitada.
- **SINTETIZAR:**
 - Comparar las partes entre sí (rasgos comunes y diferentes).
 - Descubrir los nexos entre las partes.
 - Elaborar conclusiones acerca de la integridad del todo.

Las estrategias de enseñanza se concretan en una serie de actividades de aprendizaje dirigidas a los estudiantes de acuerdo con los contenidos y en la búsqueda de los estándares. Estas actividades se adaptan primero a las características e intereses de los estudiantes, sus estilos de aprendizaje, luego a los recursos, el espacio, el tiempo con los cuales se cuenta y, finalmente, al contexto de la clases. En este sentido las estrategias de enseñanza están diseñadas para motivar, informar y orientar. Desde esta mirada se busca:

- Favorecer la asimilación de los conceptos, su clasificación y la relación de los mismos;
- Estimular las formas de pensamiento, la reflexión, la asociación, el pensamiento lógico, la extrapolación, la transferencia de conocimientos, el pensamiento crítico;
- Promover el trabajo colaborativo, el trabajo de equipo;
- Favorecer la aplicación o práctica de los conocimientos;
- Estimular la imaginación y la creatividad;
- Favorecer procesos de meta-cognición y el aprendizaje a partir de los errores;
- estimular el desarrollo de los valores humanos, la sensibilización ecológica y el reconocimiento de los derechos y deberes.

Para tales fines, se desarrollaran estrategias **directas:** cognitivas, y estrategias **indirectas:** meta-cognitivas y socio-afectivas, a saber:

Estrategias cognitivas:

- Memorización :aplicación o recuerdo de imágenes, sonidos, palabras;
- Activación de conocimientos previos;
- Anticipación a partir de títulos, imágenes, epígrafes;



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- Activación de motivación y presentación de temas a través de videos y comentarios relacionados con aquellos;
- Práctica de patrones; operaciones, fórmulas;
- Análisis de expresiones, operaciones, procedimientos, procesos, fórmulas;
- extrapolación;
- Interpretación de temas mediante dibujos;
- Ejercicios sinestésicos con sonidos, colores, números y letras;
- Reconstrucción, presentación y solución de problemas, textos, figuras.
- Uso y elaboración de tablas, esquemas, gráficos, listas;
- Elaboración de ensayos;
- Análisis de error;
- Formulación de reglas, de hipótesis, predicciones, contraejemplos;
- Juegos de mesa: dominó, lotería, ajedrez,
- Rompecabezas de historias, de operaciones, de figura o imágenes,
- Experimentos, laboratorios, actividades de campo;
- Elaboración de afiches, carteleras, textos informativos;
- Clasificación, asociación, descomposición, recomposición
- Exposición,
- Reformulación, reelaboración, reescritura de textos,
- Elaboración de mapas mentales, conceptuales o cognitivos;
- Resúmenes, síntesis;
- Ejercicios de inferencia;
- Identificación de relaciones;
- Diálogos desequilibrantes, debates, mesas redondas, Philip 6-6, entre otros;
- Lecturas colectivas e individuales;
- Identificación de Idea Principal,
- Talleres, concursos, juegos,
- Clases magistrales;
- Visitas a museo, emisoras, estudio de televisión, parques naturales, acuario, universidades, entre otros.
- Consulta de fuentes e investigación dirigida;
- Estudio de obras culturales: pintura, escultura, literatura;
- Chats y foros.

Estrategias meta-cognitivas:

- Relectura,
- Auto-cuestionamiento,
- Reflexión sobre el propio concepto de comprensión , conocimiento, aprendizaje,
- Conexión de información nueva con otras ya conocidas,
- Planeación de acciones, auto-monitoreo y auto-evaluación,
- Parafraseo;
- Redes conceptuales.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

Estrategias socio-afectivas:

- Talleres con música, imágenes, movimiento
- Discusión de sentimientos, pensamientos e ideas propias,
- Actuación o representación de roles, sociodramas
- Cine-foros, disco-foros,
- Trabajos de cooperación,
- Elaboración de carteleras, grafitis,
- Elaboración de proyectos en todas las áreas;
- Escritura de autobiografía.

• ***Recursos y Medios del Establecimiento Educativo***

Los recursos y medios son todos aquellos elementos, fuentes y suministros que se usan o se transforman para beneficio de la Institución y toda la comunidad educativa y cumplen con las siguientes funciones:

- Proporcionan y organizan información,
- Orientan los aprendizajes,
- Favorecen la praxis y el desarrollo de habilidades y destrezas,
- Sirven de motivación,
- Permite evaluar conocimientos
- Permiten la observación, la exploración y la indagación,
- Facilitan la sistematización de la información
- Proporcionan entornos para la creación y la expresión

Humanos: Docentes, estudiantes, directivos, administrativos, contador, ecónomas, aseadoras, personal profesional externo de las universidades e instituciones, escritores o poetas de la región, comunidad externa.

Físicos: Aulas de clases, sala de informática, sala virtual, laboratorios, canchas, patio interior, restaurante, oficinas, sala de docencia, ambientes externos como emisoras, museos, acuario, bibliotecas externas, centros escolares y universitarios, centros recreativos y parques naturales, otras instituciones.

Materiales:

- **Didácticos y educativos:** Dictionarios, textos didácticos y literarios, guías didácticas, periódicos, revistas, carteles, láminas, cartulinas, papelería, láminas, mapas, sellos, marcadores, colores, témperas, acrílicos, canciones, textos escritos, tiras cómicas, videos, anuncios, avisos, mapas, materiales para escenografía, televisor, DVD, video-bean, grabadora, video grabadora, discos compactos, películas, videos computadores, cámara, el internet, la televisión, la radio, la prensa escrita, fotocopias, y otros recursos.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- Administrativos: sellos, formularios, plataforma tecnológica, softwares, medallas, página web, blogs, correo electrónico, programas informáticos (on line, CD).

- ***Estrategias de Evaluación***

La finalidad de la acción educativa es el aprendizaje, en los ámbitos cognitivo, valorativo, socio-afectivo y cultural; aprendizaje que es valorado no únicamente en los resultados, sino preferentemente en los procesos. De esta manera, la evaluación adquiere una relevancia en el modelo pedagógico adoptado por la Institución.

La evaluación es entendida, entonces, no sólo como la formulación de juicios de valor, con fines e intenciones claras y precisas; sino también como un mecanismo de diagnóstico y un sistema de fortalecimiento y control de la calidad que favorece la corrección de los procesos erróneos y un mejor rendimiento y aprovechamiento. Dicho así, la finalidad de la evaluación se concreta en:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño bajo en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para la evaluación institucional, el seguimiento y ajustes al plan de mejoramiento institucional.

La evaluación tendrá en cuenta el objeto, la finalidad, los procedimientos o maneras de recoger la información, las herramientas, los tiempos.

¿Para qué evaluamos?

- Diagnosticar las necesidades y los intereses de los estudiantes;
- Determinar competencias, saberes previos, y fundamentos conceptuales;
- Motivar a los estudiantes a enfrentar nuevos retos;
- Favorecer cambios conceptuales;
- Determinar el punto en que se encuentran los estudiantes en la consecución de un logro;
- Diseñar e implementar estrategias y acciones de mejoramiento en el aula que permitan apoyar a los estudiantes con dificultades;
- Organizar y diseñar herramientas y mecanismos de auto-evaluación docente;
- Reformar y actualizar los planes de estudio;
- Recopilar información que contribuya a la realización de la auto-evaluación académica institucional y diseñar planes de mejoramiento;
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

¿Qué evaluamos?

- Los intereses y las necesidades de los educandos;
- Las competencias: los conocimientos, las actitudes, las aptitudes, las habilidades, y destrezas de estudiantes;
- Los procesos de aprendizaje, el rendimiento, el aprovechamiento;
- Los proceso de enseñanza, las metodologías, los contenidos;
- Los proceso institucionales
- La evaluación.

¿Cómo evaluamos?

Mediante los siguientes procedimientos:

- Auto-evaluación, la hetero-evaluación y la co-evaluación;
- Observación, seguimiento estructurado y control de asistencia, disciplina, aprovechamiento, rendimiento académico;
- Talleres, trabajos grupales, construcciones colectivas;
- Participación activa en las actividades curriculares y extracurriculares;
- Recopilación en formas estructuradas de la información y las evidencias del desarrollo de los proyectos;
- Seguimientos estructurados de procesos de aprendizaje;
- Seguimiento estructurado y control de los procesos de enseñanza;
- Análisis de casos particulares en consejos académicos;
- Análisis e interpretación de resultados evaluativos periódicos;
- Coloquios alrededor de las actividades y los procesos desarrollados en el aula y en la Institución.

¿Con qué evaluamos?

Utilizando:

- Formas de corte cualitativo, cuantitativo o híbridas, diseñadas por la Institución, los docentes de cada área, la Secretaría de Educación.
- Bitácoras, diarios,
- Talleres escritos
- Formas diseñadas para la consignación de logros de participación oral;
- Exposición de evidencias en la página web, en weblog, CD, carteleras de la institución;
- Consignación de resultados académicos en la plataforma de evaluación;
- Actas de reuniones;
- Informes escritos.

¿Cuándo evaluamos?



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

Teniendo en cuenta la propuesta pedagógica y las normas institucionales la evaluación será procesual, diagnóstica, formativa y sumatoria, por lo cual ésta se realizará en todos los momentos:

- Al inicio del año lectivo, del grado, de la temática y de todos los procesos institucionales;
- En el intermedio de los temas, las unidades, los periodos, ;y los procesos realizados y el año lectivo;
- Al final de la clase, los temas, los proyectos y los procesos.

La I.E.D. El Pando propone estrategias que permitan la valoración integral y acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes. Para establecer dichas estrategias debemos tener en cuenta las competencias, estándares e indicadores de desempeño en cada área y nivel, apuntando a los fines y objetivos de la educación, los lineamientos curriculares y el P.E.I.

Definición de conceptos:

Competencias: Son características subyacentes de un individuo, que está causalmente relacionada con un rendimiento efectivo o superior en una situación o trabajo, definido en términos de un criterio. Son Características subyacentes de las personas que indican formas de comportarse o pensar, generalizables de una situación a otra, y que se mantienen durante un tiempo razonablemente largo.

También se entiende por competencia la capacidad y la actitud que tiene una persona para actuar de forma adecuada, en un contexto determinado. Es un concepto integral que reúne EL SABER QUE, es decir los conceptos y significados; EL SABER COMO, ósea las habilidades y procedimientos; EL SABER POR QUE, es decir los valores; y EL SABER PARA QUE, que tiene que ver con las finalidades, los intereses y la motivación. Ser competente en algo significa tener el dominio de la totalidad de los componentes necesarios para actuar de manera adecuada, y poner en juego un saber que se administra en un contexto y se hace visible en el desempeño. Este a su vez, pone en juego el aprendizaje, tanto declarativo o de los conceptos y significados, como el procedimental o algorítmico, el demostrativo o de aplicación, y el de interacción humana que tiene que ver con la ética, las relaciones y el proyecto de vida.

Lo importante no es entregar al estudiante respuestas y soluciones, sino gestar en él, competencias que le permitan formular preguntas, identificar y plantear problemas y proponer soluciones en un contexto determinado.

Estándar: Un estándar en educación especifica lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. Es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

Los Lineamientos Curriculares: son directrices generales sobre el currículo; son la filosofía de las áreas.

Indicadores de Desempeño: El indicador de desempeño o de seguimiento, es un instrumento de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos y que a su vez constituyen una expresión cuantitativa y/o cualitativa de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico establecido.

Lo que se busca con los indicadores de desempeño es ayudar o colaborar con los tipos de evaluación, a responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado una determinada intervención, si se han cumplido los objetivos, el nivel de satisfacción de la población objetivo, etc. En definitiva lo que se busca es ver en que magnitud fue eficiente y eficaz un organismo ejecutor al implementar determinada intervención buscando cambiar una situación problemática inicial.

Todo indicador de desempeño debe reunir ciertas características fundamentales, para poder llevar adelante con satisfacción su cometido. Estas características son las siguientes:

- Deben ser objetivos: cuando se habla de un indicador objetivo, se está haciendo referencia al indicador expresado en cantidad, calidad y tiempo. A estos también se los conoce como indicadores CCT. Estas cualidades que deben tener todo indicador son fundamentales para poder medir los distintos objetivos del informe narrativo.
- Deben ser prácticos: esto hace referencia a que los indicadores, como tienen que necesariamente ser utilizados para establecer comparaciones con distintos parámetros, tienen que ser fáciles de aplicar y de bajo costo.
- Deben ser verificables: esto significa claramente, que todo indicador debe poder ser corroborado o comprobado a través de un análisis racional, es decir por una metodología científica cualquiera sea la ciencia. Detrás de todo indicador sea este cuantitativo o cualitativo, existe un análisis o un estudio, cuyo resultado es precisamente el indicador utilizado.
- Deben ser independientes: se entiende por independencia de indicadores, al hecho por el cual se utilizan los indicadores correspondientes a cada jerarquía de objetivos; es decir para el FIN indicadores de fin, para el propósito indicadores de propósito, para los componentes del proyecto indicadores de componentes. Lo que se tiene que evitar es la utilización de indicadores mezclando los distintos niveles de objetivos y los indicadores correspondientes a cada nivel.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

b. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. (Artículo 79 de la Ley 115 de 1994) “El plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos” (artículo 38 del decreto 1860 de 1994) Siendo el plan de estudios una propuesta dinámica de los procesos curriculares, que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

• ***Objetivos Generales de la Educación***

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.

DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO

EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

EL PANDO.

• Educación Preescolar

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Objetivo	Dimensiones
El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.	Psicomotriz Cognitiva Socioafectiva
El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.	Comunicativa Cognitiva
El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.	Psicomotriz Comunicativa
La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.	Psicomotriz Cognitiva
El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.	Comunicativa Socioafectiva
La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.	Socioafectiva Psicomotriz
El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.	Cognitiva Socioafectiva
El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.	Socioafectiva y espiritual
La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.	Socioafectiva
La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.	Cognitivo Socioafectiva



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.

PREESCOLAR		
DIMENSIONES	ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA
COGNITIVA	Prematemáticas	4
	Naturales	2
	Sociales	1
	Urbanidad y Cívica	1
	Tecnología e Informática	1
COMUNICATIVA	Lectura	5
	Escritura	
SOCIOAFECTIVA Y ESPIRITUAL	Ética y valores	1
	Religión	1
PSICOMOTRIZ	Educación Física	2
	Artística	2
TOTAL HORAS SEMANALES		20

• Educación Básica Primaria

Objetivos	Áreas – asignaturas
La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.	Ética y valores Urbanidad
El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.	Ciencias Sociales
El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.	Humanidades – L. Castellana
El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.	Humanidades – L. Castellana
El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.	Matemáticas
La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.	Ciencias Naturales Ciencias Sociales



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.

La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.	Ciencias Naturales Tecnología e Informática
La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.	Ciencias Naturales
El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.	Educación Física
La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.	Educación Física Artística y Cultural Ciencias Sociales Urbanidad y Cívica
El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;	Ética y valores Religión Ciencias Sociales Urbanidad y cívica
La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura	Artística y Cultural Humanidades- L. Castellana
La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera	Humanidades –Ingles
La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.	Urbanidad y cívica
La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.	Ciencias sociales Urbanidad y cívica Ética y valores

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA					
ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA				
	1°	2°	3°	4°	5°
Ciencias Naturales	3	3	3	3	3
C. Sociales, Historia, Geografía	3	3	3	3	3
Urbanidad y Cívica	1	1	1	1	1
Matemáticas	4	4	4	4	4
Humanidades, Lengua Castellana	4	4	4	4	4
Idioma Extranjero (Ingles)	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2
Educación Artística y Cultural	2	2	2	2	2
Educación Ética y en Valores Humanos	2	2	2	2	2
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

TOTAL DE HORAS SEMANALES	25	25	25	25	25
---------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

• **Básica Secundaria**

Objetivos	Áreas – asignaturas
El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, oral y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de lengua.	Humanidades – L. Castellana
La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.	Humanidades – L. Castellana
El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.	Matemáticas
El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.	Ciencias Naturales
El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.	Ciencias Naturales
La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas	Tecnología e Informática Emprendimiento
La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil	Tecnología e Informática
El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.	Ciencias Sociales
El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.	Ciencias Sociales Ciencias Naturales



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.

La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.	Ciencia Sociales Urbanidad y Cívica
La apreciación artística, la comprensión estética la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valorización y respeto por los bienes artísticos y culturales.	Artística y Cultural
La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.	Humanidades – Ingles
La valorización de la salud y de los hábitos relacionados con ella.	Ciencias Naturales
La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.	Humanidades – L. Castellana Tecnología e Informática
La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.	Educación Física
La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.	Emprendimiento

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA				
ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA			
	6°	7°	8°	9°
Ciencias Naturales	4	4	4	4
C. Sociales, Historia, Geografía	3	3	3	3
Urbanidad y Cívica	1	1	1	1
Matemáticas	4	4	4	4
Humanidades, Lengua Castellana	5	5	5	5
Idioma Extranjero (Ingles)	3	3	3	3
Tecnología e Informática	2	2	2	2
Educación Artística y Cultural	1	1	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos	2	2	2	2
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2
Educación Religiosa	2	2	2	2
Emprendimiento	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	30	30



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.

• Educación Media

La educación media tendrá el carácter de técnica. A su término se obtiene el título de bachiller técnico que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

Objetivo	Áreas – asignaturas
Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.	Humanidades
El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.	Humanidades – L. Castellana
El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.	Matemáticas C. Naturales (Física) Tecnología a Informática
El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.	Ciencias Naturales
El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.	Ciencias Sociales Economía y Política
El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.	Ciencias Sociales Economía y Política
La apreciación artística, la comprensión estética la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valorización y respeto por los bienes artísticos y culturales.	Artística y Cultural
La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.	Educación Física
La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.	Emprendimiento



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.

La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.	Ciencias Naturales (Física – Química)
La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.	Economía y Política Ciencias Sociales
El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.	Emprendimiento
La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.	Emprendimiento Servicio Social
El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.	Servicio Social Urbanidad y Cívica
La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.	Filosofía Ética y Valores Religión

MEDIA ACADÉMICA		
ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA	
	10°	11°
Ciencias Naturales (Física)	2	2
Ciencias Naturales (Química)	4	4
C. Sociales	2	2
Ciencias Económicas y Políticas	1	1
Filosofía	1	1
Matemáticas	3	3
Humanidades, Lengua Castellana	5	5
Idioma Extranjero (Ingles)	2	2
Tecnología e Informática	2	2
Educación Artística y Cultural	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2
Educación Religiosa	1	1
Gestión Empresarial	3	3
TOTA1L DE HORAS SEMANALES	30	30

c. PLANES DE ÁREA



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

El planeamiento general es elaborado por cada una de las áreas, con orientación del Jefe de área y debe ser entregado al Coordinador(a) Académico al inicio del año escolar y contener los siguientes elementos:

- Identificación
- Presentación
- Justificación
- Diagnóstico
- Objetivos
- Marco teórico
- Estándares básicos de competencia
- Fundamentación pedagógica, metodología y recursos
- Criterios y procedimientos para evaluar
- Actividades de enseñanza y aprendizaje organizadas con:

___ GRADO		
___ HORAS SEMANALES		
UNIDAD TEMÁTICA N°___		
COMPETENCIA:		
EJES GENERADORES	ÁMBITOS CONCEPTUALES	INDICADORES DE DESEMPEÑO

En el preescolar se trabaja por dimensiones y no por áreas.

d. PROYECTOS PEDAGÓGICO

De conformidad con la Ley 115 de 1994 la IED El Pando cuenta con los siguientes proyectos transversales tendientes a:

PROYECTO TRANSVERSAL	FINALIDAD
HACIA UNA CONCIENCIA AMBIENTAL	La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
RESOLVAMOS CONFLICTOS PACÍFICAMENTE A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN	La educación para la justicia, la paz, la Democracia, la solidaridad, la confraternidad, la urbanidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

HACIA UNA SANA SEXUALIDAD CON RESPONSABILIDAD	La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.
---	---

Cada proyecto busca organizar, realizar y evaluar una serie de acciones orientadas a desarrollar las dimensiones cognoscitiva, comunicativa, sicomotriz, socioafectiva, espiritual y cultural. Los docentes desde su experiencia seleccionan, orientan y establecen un orden de acuerdo con los fines propuesto, fomentando la interdisciplinariedad e integración con las diferentes aéreas del conocimiento.

Los proyectos se caracterizan por:

- Ser coherentes y desarrollar los logros y competencias propuestas.
- Ser significativas y agradables al grupo
- Estar adecuadas al desarrollo de cada grado escolar, atendiendo a los lineamientos ministeriales y al estudio de niveles de desarrollo propios de las edades promedio.
- Plantear diferentes tipos de actividades, con un mismo fin.
- Dar diferentes resultados, dependiendo del grupo que las desarrolle.
- Tener un orden y una estructura que les permite la continuidad y gradualidad en el aprendizaje.
- Tener actividades aplicables a la vida diaria, que permiten el desarrollo de las y los estudiantes en su medio social.
- Permitir la adaptación a las necesidades y condiciones de cada grupo; siempre y cuando sean coherentes con el proyecto.
- Cubrir las acciones relacionadas con la educación para: la educación sexual, conservación del ambiente y los valores humanos.

Se desarrollan diferentes estrategias de aprendizaje de carácter inductivo y deductivo; actividades de exploración y motivación, reflexión, análisis, comprensión, observación expresión y esfuerzo, dentro de una metodología activa acorde con la fundamentación pedagógica del PEI.

La evaluación está presente en todas y cada una de las acciones que se realizan a través del proyecto y también en el resultado, constituyéndose la evaluación de un proceso integral y continuo en sus diferentes etapas: diagnóstica, procesal y final.

Cada uno de los proyectos aborda los siguientes ítems:

- Justificación.
- Propósitos-Objetivos
- Marco de referencia
- Reconstrucción del Problema
- Metodología
- Visión Pedagógica



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- Visión Didáctica
- Cronograma
- Actividades
- Criterios de Evaluación

- ***Hacia una conciencia ambiental***



“La comunidad educativa IED El Pando comprometida con el cuidado y la preservación del medio ambiente”

El Proyecto Pedagógico Transversal para la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, está orientado a mejorar las condiciones ambientales de la Institución y su entorno, mediante acciones que apunten a la solución de problemas y necesidades a nivel de manejo y gestión de los recursos naturales y de los residuos sólidos. Además de fomentar una cultura de respeto hacia lo ambiental, resaltando el compromiso por la preservación y cuidado del medio ambiente.

Es una propuesta de solución viable, reglamentada por el Decreto 1860 de 1994, como parte del Proyecto Educativo Institucional PEI frente a unos problemas o necesidades ambientales identificadas por una comunidad educativa: Estudiantes, Docentes, Padres de Familia, Acudientes, Directivos y Administrativos etc., para mejorar la calidad de vida de la población y ejercitar al educando en la solución de problemas cotidianos.

A través de la cotidianidad buscamos generar la conciencia ambiental necesaria para la formación de ciudadanos que afrontan el reto de participar en la construcción de un desarrollo humano sostenible y de una vida digna para todos. Es un mecanismo de trabajo que busca vincular a toda la comunidad en la comprensión de la problemática ambiental local, regional y global aportando espacios de reflexión y discusión generando alternativas de manejo y solución a éstas.

El proyecto se caracteriza por:

- *Ser globalizador.* Se refiere a la gran variedad de contribuciones que se necesitan para la solución de problemas ambientales
- *Propugnar la acción para la solución de problemas*
- *Buscar soluciones y acciones alternativas* para hacer frente a las distintas situaciones o problemáticas ambientales.

Este proyecto se desarrolla en todas las áreas tratando de crear espacios donde se aprovechan todas las situaciones, problemas y vivencias que se vayan presentando, promoviendo en los estudiantes la formación de juicios de valor encauzando su comportamiento social y así tenga una actitud participativa y armónica hacia el medio contando con herramientas para enfrentar los retos que vaya presentando la sociedad.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- ***Resolvamos conflictos pacíficamente a través de la mediación***



“La Comunidad educativa I.E.D El pando comprometida con la construcción de ciudadanía y la formación, el derecho y la práctica de los derechos humanos”

El Proyecto Pedagógico Transversal para la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, la urbanidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos, está

orientado a contribuir desde la comunidad educativa a la construcción de ciudadanía así como a la formación, el derecho y la práctica de los derechos humanos; a través de la resolución de conflictos en forma pacífica y utilizando la mediación como principal estrategia

Generalmente vemos el conflicto desde su lado negativo y creemos que es preferible eludirlo. Es posible que asociemos conflicto a la idea de violencia, a la destrucción o anulación de una de las partes. Pero porque no asociar conflicto con la idea de ***solución justa y mutua satisfacción***.

Para enfrentarnos a un conflicto necesitamos tiempo y además tener presente que acabaremos pasando un rato poco agradable. En general no estamos preparados para enfrentarnos a los conflictos de forma positiva, por lo que nos faltan recursos, medios, para poder solventarlos.

El presente es un proyecto pedagógico transversal que busca a través de la mediación la resolución de conflictos pacíficamente con el objeto de contribuir desde la comunidad educativa a la construcción de ciudadanía así como a la formación, el derecho y la práctica de los derechos humanos. Este proyecto se encuentra reglamentado por la ley 115 de 1994 así como por el decreto 1860 de 1994.

Aunque el objeto del proyecto se encuentre fundamentado y sea de carácter obligatorio para cada una de las instituciones educativas; este cobra sentido e importancia dentro de la comunidad educativa I.E.D el pando pues a diario vemos que en la Institución, se presentan conflictos y los estudiantes los resuelven de forma agresiva, no saben manejar la ira y llegan hasta los golpes, trascendiendo el conflicto a la calle donde personas ajenas a la institución se toman el problema como algo personal y armados con palos, piedras, machetes, etc., quieren entrar al colegio para arreglar ellos el problema, lo cual causa preocupación general porque pueden resultar heridos personas ajenas al conflicto. De esta forma, la agresión y la violencia se convierten en una problemática diaria dentro de la vida de la institución.

Es por ello, que en este proyecto se plasman actividades pedagógicas desde cada una de las áreas del conocimiento que desarrollaran de forma transversal la propuesta y le darán sentido a la construcción de ciudadanía desde cada una de ellas.

La estrategia consiste en realizar talleres, con una temática específica para desarrollar, y actividades sobre la reflexión de casos donde los estudiantes, a través de la presentación de



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

un caso conflictivo, reflexionen, acudan a los mediadores, analicen y propongan alternativas de solución al conflicto presentado para que ellos, con ayuda de las competencias ciudadanas y de los mediadores, asuman diferentes posiciones que ayuden a resolver los conflictos de modo tal que beneficien a todos

- ***Hacia una sana sexualidad con responsabilidad***

El Proyecto Pedagógico Transversal para la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

e. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo por medio del **Acuerdo Académico No.** reglamento el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de la Institución Educativa Distrital EL PANDO y sus respectivas sedes.

Por evaluación del aprendizaje se entiende el proceso permanente y objetivo, mediante el cual es valorado el nivel de desempeño de los estudiantes en relación con los estándares básicos de calidad.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño bajo en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para la evaluación institucional, el seguimiento y ajustes al plan de mejoramiento institucional.

Características de la evaluación:

1. **Continúa:** Que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita conocer el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de la formación de cada alumno.
2. **Integral:** Que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones de la persona humana.
3. **Sistemática:** Organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación y el PEI.
4. **Formativa:** que permita reorientar los procesos educativos del estudiante de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento y fortalecimiento del conocimiento, el saber hacer y el saber ser y convivir juntos.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

5. **Participativa:** que involucre a los integrantes de la comunidad educativa, que propicie la evaluación y la co-evaluación.
6. **Diagnostica:** que facilite identificar fortalezas y oportunidades para caracterizar el nivel de desempeño de los estudiantes, para valorar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
7. **Cualitativa:** que busca interpretar, comprender los procesos y resultados evaluativos expresados en niveles superior, alto, básico y bajo, para realizar acciones de mediación pertinentes del mejoramiento continuo del perfil estudiantil.
8. **Acumulativa:** por determinar su valoración final para efectos de aprobación o reprobación de grados.

• ***Criterios de evaluación en el ámbito institucional***

La evaluación es una estrategia pedagógica, fundamentalmente integral. Nuestra institución tiene en cuenta los siguientes criterios: cognitivos (académicos), antropológicos (Actitudinales) y axiológicos (formación en valores).

Cognitivos (Académicos): Estos criterios se refieren a los aspectos que deben tenerse en cuenta para valorar los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los estándares y competencias establecidas en el PEI, Planes de Áreas y asignaturas estos serán: pruebas escritas, orales, talleres, ensayos, socializaciones, exposiciones, consultas bibliográficas, solucionarios, laboratorios, informes, mapas conceptuales, proyectos, entre otros.

Criterios antropológicos (Actitudinales): Los criterios Actitudinales son normas mediante las cuales se promueven comportamientos o actuaciones positivas frente al estudio, la vida escolar y las vivencias en el contexto comunitario. Se consideran los siguientes:

- Compromiso y responsabilidad dentro y fuera de la Institución
- Interés y atención
- Colaboración en las actividades misionales de la institución
- Puntualidad y asistencia
- Orden, aseo y disciplina

Criterios Axiológicos (Formación en valores): Estos criterios promueven la vivencia de ideales básicos para la vida con valores, con el propósito de que los estudiantes se formen como persona; para tal efecto, se tiene en cuenta los siguientes elementos: Capacidad Crítica, La Justicia, La Paz, Vocación de Servicio, Tolerancia, Fraternidad, Humildad, Alegría, Honestidad, Sencillez, Creatividad, Responsabilidad, Sensibilidad Ecológica, Respeto, solidaridad, sentido de pertenencia.

• ***Criterios de promoción en el ámbito institucional.***

Se entiende por PROMOCIÓN el paso de un grado al inmediatamente superior, lo que implica una transformación en las aptitudes, en los niveles de experiencia, en el dominio del



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

conocimiento, en el fortalecimiento de las relaciones y en las actitudes hacia sí mismo, el otro, la sociedad y la vida, de manera que aparecen en la persona nuevas formas de pensar, sentir y actuar frente a la realidad.

La promoción se fundamenta en valorar el desempeño del educando en relación con el cumplimiento de los criterios de evaluación. Se promueve a un estudiante cuando:

- Demuestre haber alcanzado todas las competencias y estándares establecidos en el currículo para un determinado grado.
- Apruebe todas las áreas del grado que cursa con un nivel de desempeño superior, alto o básico.

La aprobación de un área del plan de estudio requiere la aprobación de todas las asignaturas que la conforman y para aprobar asignatura se necesita que el estudiante supere el 60% de los logros presentados para cada una. No se tendrá en cuenta el promedio aritmético final del Área, cada asignatura se considerara independiente.

• *Criterios de reprobación en el ámbito institucional*

Cumplido el debido proceso que establece la Ley 115, el Decreto 1290 y la legislación vigente, un estudiante puede ser reprobado en cualquier grado, cuando se encuentre en una de las siguientes circunstancias:

- Educando con Desempeño Bajo en tres o más áreas.
- Estudiantes que después de realizar las actividades especiales de recuperación, una vez finalizado el tercer (3º) periodo, en la fecha estipulada por la Institución, obtenga desempeño bajo en una o dos áreas.
- Cuando el Educando haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- Estudiantes que no asistan a las actividades especiales programadas, sin excusa debidamente justificada en un plazo máximo de 48 horas subsiguientes a la fecha asignada.
- Cuando el Educando haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante uno o más periodos, la Institución podrá anticipar la reprobación del año escolar.

Si el estudiante no supera los logros en la fecha indicada, la Institución le programará otras fechas teniendo como plazo máximo ese mismo año lectivo para poder realizar las actividades. Si pasado el año no supera el nivel de desempeño **Bajo** en una o dos asignaturas.]

Se entiende por ACTIVIDADES ESPECIALES, las realizadas a los estudiantes al final del cuarto periodo, luego de constatar rendimiento BAJO en una o dos áreas. Estas actividades incluyen el mejoramiento del desarrollo de las competencias involucradas en el proceso de aprendizaje seguido durante el año.



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

El colegio se reserva el derecho de admisión y renovación de la matricula a los estudiantes en los siguientes casos:

- Cuando presenta reincidencia en el bajo desempeño académico (solo se puede repetir un grado una sola vez en la institución).
 - Cuando ha incurrido en faltas graves señaladas en el manual de convivencia (estudiantes con seguimientos por mal comportamiento e infractores de las normas del manual).
 - Presente bajo rendimiento académico y mal comportamiento.
 - Siendo repitente, reincida en el bajo desempeño académico y/o disciplinario (solo se puede repetir un grado una sola vez en la institución).
 - Al reprobar el sexto grado, contare con 14 años.
-
- ***La escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional***

Para efectos de la escala de valoración institucional en cada periodo se tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- a. Se aplicaran valoraciones numéricas entre 1 y 10 en cada área de manera porcentual acumulada en cada periodo.
- b. Para alcanzar las competencias y estándares establecidos o concertados en cada periodo el estudiante debe obtener una valoración porcentual acumulada mínima de 6,0 para cualquier área y/o asignatura establecida en el PEI.
- c. La valoración numérica de cada periodo será el resultado de aplicar los porcentajes establecidos, de forma autónoma por cada docente, a los resultados de los criterios evaluativos definitivos por cada área, estándares y competencias.
- d. El informe final de cada área será el resultado de aplicar los porcentajes a las valoraciones numéricas de cada uno de los cuatro periodos.
- e. El valor de los porcentajes definidos para cada uno de los periodos será así:

PERIODO	PORCENTAJE
I Periodo	30%
II Periodo	30%
III Periodo	40%

- f. Los estudiantes obtendrán la evaluación de desempeño básico cuando al finalizar el año escolar alcancen un 6,0 en las competencias y estándares previstos para cada área se encontraran dentro del nivel básico de aprendizaje, caso en el cual se consideran aprobadas. El desempeño bajo se obtendrá cuando la valorización sea inferior a 6,0 en cuyo caso se consideraran reprobadas.

La escala de valoración de la institución será la siguiente:



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.

La escala de valoración del desempeño establece la valoración cuantitativa, frente a la valoración cualitativa, que se tendrá en cuenta para evaluar el proceso de desempeño escolar del estudiante de acuerdo con el decreto 1290 del 16 de abril 2009.

	VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN CUANTITATIVA
APROBAT	Desempeño Superior	Desde 9,5 hasta 10
	Desempeño Alto	Desde 8,0 hasta 9,4
	Desempeño Básico	Desde 6,0 hasta 7,9
REPROBAT	Desempeño Bajo	Desde 1,0 hasta 5,9

En términos descriptivos esta escala de valoración se entiende así:

Desempeño Superior:

- El estudiante que alcanza los estándares y desarrolla completamente las competencias con actividades curriculares que sobrepasan las exigencias esperadas.
- El estudiante que valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Desempeño Alto:

- El estudiante que alcanza los estándares y desarrolla competencias con mínimas dificultades en los requerimientos.
- El estudiante que desarrolla actividades curriculares específicas.
- El estudiante cuyo ritmo de trabajo es bueno.

Desempeño Básico:

- El estudiante que alcanza los estándares y desarrolla algunas competencias después de superar dificultades en el proceso.
- El estudiante que presenta altibajos en su ritmo de trabajo.
- El estudiante que desarrolla y aprueba un mínimo de actividades curriculares requeridas.

Desempeño Bajo:

- El estudiante que no alcanza los estándares y no desarrolla las competencias mínimas.
- El estudiante no desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- El estudiante que no cumple con lo indicado en las tareas y actividades propuestas desde las áreas.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- ***Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños***

Es bien sabido que la evaluación es un proceso continuo, por tal razón, los docentes asignaran diversas actividades como: pruebas escritas, sustentaciones, guías de trabajos, talleres, laboratorios, ejercicios de afianzamiento u otras que el docente considere necesarias que faciliten el desempeño de los estudiantes.

Se verificaran estas acciones de seguimiento mediante:

- La identificación de las limitaciones y fortalezas de los estudiantes.
- Las reuniones con el Consejo Académico con los representantes de los Padres de Familia y estudiantes, especialmente cuando se presenten deficiencias de aprendizaje en algún grado o área, con el fin de buscar alternativas de mejoramiento y solución.
- Diálogos periódicos con los padres de familia, para que se comprometan y se responsabilicen del proceso formativo de sus hijos.
- La selección de alumnos monitores que tengan desempeño académico superior, con el propósito de ayudar a aquellos estudiantes que presenten dificultades académicas, buscando mejorar su proceso de aprendizaje.
- El desarrollo de actividades de superación en cada período para aquellos estudiantes con desempeño bajo.
- Reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, para analizar casos con dificultades académicas y/o comportamentales, con el fin de hacer las recomendaciones pertinentes.
- La información sobre el desempeño del educando, a través de los mecanismos de comunicación establecidos por la Institución:
 - Docente-alumno
 - Docente-alumno-padre de familia
 - Docente-alumno-padre de familia-coordinadores
 - Docente-alumno-padre de familia-coordinadores-rector

- ***Procesos de autoevaluación de los estudiantes***

Siendo la evaluación un proceso participativo; además de las pruebas y actividades que los docentes realizan a sus alumnos de forma permanente se destinara un espacio para la autoevaluación, es decir, un ejercicio el propio estudiante para identificar sus desempeños, reconocer sus dificultades, comprender la metodologías y utilizar los recursos adecuados. Todo esto con el fin de tomar las decisiones que le permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje. Tomar conciencia de su proceso formativo, con el fin de auto-regularlo, es el sentido de autoevaluación. Esta se hará al finalizar cada periodo, también se realizara co-evaluación entre los mismos estudiantes como prácticas de reflexión de carácter formativo.

Como ejercicios de reflexión en clase se realizaran acciones que induzcan y aclaren a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre el proceso de evaluación.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- ***Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes***
 - a. **Actividades Periódicas de Superación:** De conformidad con el Decreto 1290 de 2009 y el Artículo 10 del presente acuerdo, las Comisiones de Evaluación y Promoción al finalizar cada periodo escolar, analizará los casos de educandos con DESEMPEÑO BAJO en cualquiera de las áreas del plan de estudio y harán recomendaciones a los docentes para que realicen actividades de superación. Los docentes diseñarán un Plan de Mejoramiento para los alumnos que presenten DESEMPEÑO BAJO, el cual será entregado oportunamente a los padres de familia y/o estudiantes, en este se señalará las dificultades que el educando debe superar y la fecha acordada para la evaluación de superación. Si el estudiante se ausenta varios días sin excusa justificada y/u oportuna pierde toda opción de recuperación.
 - b. **Actividades Finales de Superación:** Estas actividades se realizar en fechas programadas por la institución y en ellas participarán solo aquellos estudiantes que hayan obtenido DESEMPEÑO BAJO en el informe final de una o dos áreas. Si el estudiante no supera los logros en la fecha indicada, la Institución le programará otras fechas teniendo como plazo máximo ese año lectivo para poder realizar las actividades. Si pasado el año no supera el nivel de desempeño bajo, no podrá matricularse para el grado siguiente. Para poder matricularse a un grado superior deberá estar a PAZ Y SALVO con todas las áreas.

Los estudiantes que no se desarrollaron en las fechas programadas y se les prescribieron las actividades de superación, la Institución no garantiza actividades por fuera de la programación salvo el caso de forzosa aceptación por causa justificada, en este caso la justificación será avalada por la coordinación académica y en caso de ser negada, el estudiante puede apelar ante el organismo superior competente para resolver.

Para efectos de control las actividades de qué trata el presente artículo deben ser preparadas previamente por los docentes, el cual entregará un temario a sus estudiantes de acuerdo con los periodos que haya reprobado.

Para aquellos estudiantes que presentan dificultades en el desempeño académico en el desarrollo de competencias porque tiene particularidades o diferencias en su ritmo de aprendizaje contarán con el acompañamiento permanente por parte de docentes coordinadores, que estarán en contacto con sus padres o acudientes para buscar el apoyo o ayuda extra escolar.

Todo estudiante que apruebe las actividades de superación finales programadas por la institución se les pondrá una nota en su boletín en donde se certifique que superó los logros con la nota obtenida.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- ***Acciones para garantizar que los Directivos y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación***

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el sistema de evaluación institucional de los estudiantes, que hace parte del P.E.I., los miembros del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil o de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, cuando detecten alguna irregularidad en este sistema de evaluación, se puedan dirigir en primera instancia al Consejo Académico, Consejo Directivo, Director de Unidad Administrativa o a la Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el consejo académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de la comisión de evaluación central y sub-comisiones de evaluación y promoción organizadas de la siguiente forma:

- Una comisión para los grados de Transición.
- Una comisión para los grados 1°.
- Una comisión para los grados 2°.
- Una comisión para los grados 3°.
- Una comisión para los grados 4°.
- Una comisión para los grados 5°..
- Una comisión para los grados 6°.
- Una comisión para los grados 7°.
- Una comisión para los grados 8°.
- Una comisión para los grados 9°.
- Una comisión para los grados 10°.
- Una comisión para los grados 11°

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores y padres de familia, de la siguiente manera:

- Un delegado de la rectoría, los coordinadores, los docentes de las áreas especialmente los directores de grupo.
- Un representante de los padres de familia.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- Definir la promoción de los educandos.
- Hacer recomendaciones a padres de familia y a estudiantes que presenten bajo desempeño académico.
- Analizar los casos de los educandos con bajo desempeño académico, según criterios del Consejo Académico.
- Hacer seguimiento para que se cumplan los compromisos establecidos por el Consejo Directivo y Rectoría.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema de evaluación definido en el presente acuerdo.
- Otras que determine la Institución a través del P.E.I.

Promoción anticipada.

Los docentes titulares de los grados de la Educación Básica, y las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante la Rectoría, la promoción anticipada de un grado, de los alumnos que al finalizar el segundo periodo del año lectivo, demuestre un desempeño superior en la adquisición de las competencias y estándares en todas las áreas, además, que reúnan condiciones excepcionales de desarrollo actitudinal y procedimental entre otros.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores, se elabora un Acta para el Rector debidamente sustentada, con el fin de que este produzca la Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará este con los padres de familia y el alumno que se promueve en forma anticipada; a la resolución expedida por el Rector se le adjuntarán los resultados de las evaluaciones realizadas por cada área que reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al alumno promovido.

Para efectos de cumplir con el debido proceso de la promoción anticipada el conducto regular para la revisión de cada caso será:

1. Docente del Área.
2. Director de Grupo.
3. Coordinador Académico.
4. Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Consejo Académico.
6. Rector.
7. Consejo Directivo.

• *Periodicidad de entrega de informes a padres de familia.*

En cumplimiento del Artículo 4, numeral 8 del Decreto 1290 de 2009, se procederá de la siguiente manera: Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, de los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se den cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo de cada una de las áreas. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y/o debilidades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar. Además al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del desempeño del educando para cada área durante todo el año. Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el desempeño académico de los educandos y también el comportamiento.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- ***Estructura de los informes de los estudiantes***

En cumplimiento del Artículo 4, Decreto 1290 de 2009, se procederá de la siguiente manera: Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se den cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. Los informes de cada periodo se expedirán como mínimo con tres columnas, una con los valores numéricos, otra con la equivalencia nacional, y la última con una breve descripción de las fortalezas, dificultades y recomendaciones, que conlleven a mantener o mejorar según sea el caso, su desempeño académico y/o comportamental.

- ***Graduación***

Los estudiantes que culminen la educación media y hayan cumplido con todos los requisitos adoptados por el establecimiento en el P.E.I., de acuerdo con las normas, reglamentos, estén a Paz y Salvo con todas las áreas, todas las dependencias de la Institución y certifiquen el cumplimiento del servicio social obligatorio, obtendrán el título de Bachiller Académico.

Si el estudiante reprueba 1 o 2 áreas deben cumplir actividades de recuperación antes del grado, y si después de las actividades no recupera, se le asignará una nueva fecha en el mes de Enero del año siguiente. Una vez cumpla con la recuperación se le hará entrega de su diploma de grado.

Al culminar el pre-escolar y el nivel de básica primaria no hay ceremonia de graduación, solamente la clausura.

- ***Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y la promoción.***

Los alumnos y padres de familia que presenten inconformidades respecto al debido proceso académico, podrán presentar por escrito solicitudes a las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos y resueltos sus reclamos. Deben cumplir con el siguiente conducto regular, en su orden:

- El docente del área o asignatura.
- Director de grupo.
- Coordinador.
- Comisión de Evaluación y Promoción.
- Consejo Académico.
- Rector.
- Consejo Directivo.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

Debido proceso académico:

- a. La evaluación del rendimiento académico en la educación media se hará durante cada periodo, por medio de porcentajes en donde las competencias y estándares para el periodo tendrán una escala porcentual de 1 a 100; y que deberá obtener una valoración numérica mínima de 6, para aprobar cualquier área o asignatura.
- b. Los docentes establecerán dentro de su Proyecto Integral de Área las competencias, los estándares y los indicadores de desempeño para cada periodo. Para la aprobación de un periodo en cualquier área o asignatura se tendrá en cuenta que el estudiante haya alcanzado como mínimo una valoración de 6,0.
- c. Si el estudiante no cumple con la valoración mínima deber ser informado al finalizar cada periodo académico de las actividades periódicas de superación y de las actividades finales de superación establecidas por la comisión de evaluación y promoción del respectivo grado.
- d. La valoraciones de las pruebas realizadas en todas las actividades deben ser entregadas por el profesor a sus estudiantes, además los alumnos deben conocer la nota definitiva del periodo antes de ser pasada a la planilla.
- e. El alumno tendrá un plazo de 24 horas después de haber recibido su valoración, para formular reclamaciones debidamente sustentadas si lo considera necesario; en caso contrario se entenderá la valoración como aceptada.
- f. Las reconsideraciones o revisiones de una valoración emitida por un docente en las diferentes actividades académicas, debe realizarla el educando mediante solicitud escrita y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 13 del presente acuerdo.
- g. Si la Coordinación Académica lo considera procedente, asignara un segundo evaluador, en este caso un docente de la misma área; el segundo evaluador emitirá su juicio quedando esta como la nota definitiva. El resultado final se promulgara durante las siguientes 24 horas hábiles.
- h. Cuando un estudiante no se presente a cualquier actividad evaluable sin justificación alguna, obtendrá un 1,0 (uno) como valoración.
- i. Recibir por parte del docente y/o director de grupo la información académica pertinente en cada uno de los periodos: reporte parcial y el informe final.
- j. Todo estudiante que al finalizar el periodo no alcance una valoración de 6 de las competencias y estándares, debe realizar actividades periódicas de superación. El profesor citara por medio de los estudiantes a los padres de familia para que se enteren, apoyen y vigilen la labor académica de su hijo o acudido.
- k. Los padres y/o acudiente deben conocer los criterios de evaluación establecidos por la Institución que regirán durante la aplicación del sistema de evaluación institucional.
- l. Acudientes y estudiantes deben recibir información durante cada periodo académico y al finalizar el mismo, sobre las fortalezas, dificultades, retroalimentación de las pruebas realizadas y recomendaciones que posibiliten un mejor desempeño.
- m. Los padres deben acudir oportunamente a los llamados de atención o citaciones que le hagan los profesores, ya sea por el rendimiento académico o solamente de



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

convivencia o de su acudido, para que puedan colaborar o participar en forma conjunta con la Institución en la formación integral del estudiante.

g. PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA CAFAM

Modelo educativo que ofrece alternativas pedagógicas flexibles y lúdicas a través de las cuales jóvenes y adultos (Decreto 3011/97) se pueden alfabetizar y seguir sus estudios de básica y media, de manera que sean capaces de asumir autónomamente los desafíos del desarrollo y propiciar la integración de la educación con el trabajo y los procesos de la comunidad.

• **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- a. Brindar a jóvenes y adultos la oportunidad de iniciar el desarrollo de destrezas de lecto-escritura (alfabetización), iniciar o continuar aprendizajes básicos (Educación Básica Primaria) para alcanzar desempeños de calidad en su entorno familiar, comunitario y laboral.
- b. Brindar a jóvenes y adultos oportunidades de desarrollar destrezas y adquirir conocimientos básicos que son prerequisites para una capacitación laboral.
- c. Promover desarrollos socio afectivos en los jóvenes y adultos para que fortalezcan la conciencia de la propia dignidad, enriquezcan la personalidad e impulsen la integración social.
- d. Ofrecer continuidad de la educación básica hacia etapas más avanzadas que le permitan una formación académica para obtener el título de bachiller de parte del Ministerio de Educación.

• **CARACTERISTICAS**

- a. **ES ABIERTO:** No se exigen requisitos académicos de ingreso, esto es, no se solicitan certificados de estudio. El participante ingresa al programa mediante unas pruebas diagnósticas que determinan la etapa de iniciación de acuerdo a los conocimientos que posea. Todo joven o adulto puede ingresar al programa.
- b. **ES FLEXIBLE:** El participante fija sus propias metas académicas de acuerdo con sus necesidades. Avanza a su propio ritmo, según sus capacidades y esfuerzo. Para pasar de una competencia a otra se requiere de una evaluación que presenta cuando se siente preparado, sin tener que esperar a un tiempo fijado por la administración escolar. Así mismo el participante puede interrumpir su estudio y puede reintegrarse posteriormente a la misma competencia o a otra según sus conocimientos.
- c. **ES SEMI-ESCOLARIZADO:** El participante asiste solamente de 4 a 8 horas semanales al centro ya que tiene la posibilidad de estudiar los contenidos en forma independiente en los distintos módulos de instrucción. En las sesiones presenciales aclara, amplía y refuerza su aprendizaje bajo las orientaciones de un monitor o de un



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

tutor. En estas sesiones además se desarrollan las destrezas de comunicación y se fomentan la socialización, la capacidad de interacción y de participación.

- d. SE BASA EN EL AUTOAPRENDIZAJE:** Al participante se le capacita y propicia el desarrollo de habilidades para el autoaprendizaje, proceso que asume apoyado en la metodología y los módulos de instrucción especialmente diseñados para ello.
- e. MATERIALES PROPIOS:** El Programa cuenta con materiales de aprendizaje en las diferentes áreas, especialmente diseñados para ésta población y que soportan el proceso metodológico de aprender a aprender. En resumen, en el Programa el participante maneja las variables administrativas de tiempo y lugar de estudio, explicación del profesor, ritmo de aprendizaje, empleo de recursos didácticos, momento de evaluación, aspectos estos que en el estudio tradicional son decisiones tomadas por la administración y aplicadas en forma masiva a todos los estudiantes de un curso.

• ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE

El estudio no está organizado por grados, sino por etapas y competencias en un continuo de aprendizajes, como se presenta a continuación. Los jóvenes y adultos que se matriculen e ingresen al programa, se ubican mediante pruebas diagnósticas en las etapas y competencias, desde donde inician su proceso de aprendizaje en las áreas de estudio.

ETAPAS DE APRENDIZAJE

Una etapa es una meta de aprendizaje a mediano plazo. En el Programa se proponen cinco (5) etapas:

- a) Desarrollo de Destrezas de Lecto-escritura (Alfabetización)
- b) Etapa Fundamental (Básica Primaria)
- c) Etapa Complementaria (Básica Secundaria 6º y 7º)
- d) Etapa de Áreas Básicas de Interés (Básica Secundaria 8º y 9º)
- e) Etapa de Áreas Avanzadas de Interés (Educación Media 10º y 11º)

• EVALUACION Y PROMOCION

El proceso de evaluación y promoción en el Programa tiene como propósito:

- La ubicación del participante en su proceso de aprendizaje.
- La promoción del participante de una competencia a otra.
- El seguimiento a los procesos metodológicos de aprender a aprender.
- La orientación a los participantes en la toma de conciencia de su desarrollo personal.
- La toma de decisiones para la reorientación de procesos administrativos y pedagógicos.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

Según el propósito específico de la evaluación, el Programa distingue tres clases: evaluación diagnóstica, evaluación de aprendizaje y evaluación institucional.

Los jóvenes y adultos que culminen la Etapa Fundamental reciben la certificación de Educación Básica Primaria según autorización del Ministerio de Educación Nacional mediante resoluciones números 4929 del 14 de Abril de 1992 y 9417 del 31 de julio de 1986.

h. PROGRAMA DE EDUCACION FLEXIBLE “A CRECER”.

El modelo A Crecer, del cual el Ministerio de Educación Nacional tiene los derechos de uso, hace parte del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos, que se viene implementando en el país, dirigido a todas aquellas personas, jóvenes y adultas analfabetas mayores de 15 años. Con éste se busca garantizar el acceso y la permanencia de esta población en el sistema educativo formal, orientando la consolidación de competencias básicas y ciudadanas fundamentales para el desarrollo personal, familiar y social, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida.

• OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Formar personas productivas y ciudadanos participativos, que identifiquen e intervengan de forma significativa en los procesos cotidianos personales, familiares, de sus comunidades y de su medio ambiente.

Personas productivas:

En un sentido amplio, una persona es productiva en la medida que pueda generar alternativas a las dificultades que encuentra.

En un sentido específico, una persona es productiva en cuanto pueda:

- Actuar en busca de su desarrollo integral.
- Contribuir a satisfacer de manera adecuada sus necesidades básicas, aprovechando para ello todos los recursos a su alcance.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- Mejorar su comunicación, su comprensión y su organización de la realidad con la lectura, la escritura y con las herramientas del pensamiento lógico-matemático.

Ciudadanos participativos:

A Crecer busca formar ciudadanos participativos en la medida que:

- Amplía, con sus temáticas, la mentalidad de las personas, aportando elementos para una mejor comprensión de sus derechos y deberes ciudadanos.
- Favorece, a través de su metodología, el intercambio grupal, el trabajo cooperativo, y el desarrollo conjunto de trabajo y proyectos.
- Prepara a los participantes para enfrentar las demandas de asociación que los municipios han venido impulsando, con el ánimo de mejorar la producción y la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.

• CARACTERÍSTICAS

Para desarrollar de forma adecuada el proceso de A Crecer es fundamental tener claro que los jóvenes y los adultos tienen una manera de aprender diferente a la de los niños, relacionada con sus estructuras cognitivas, sus experiencias de vida, sus intereses, la forma en que establecen sus interacciones, entre otros. Es importante partir de los saberes previos, de las actividades que realizan y de los contextos significativos que constituyen su cotidianidad.

También es necesario tener en cuenta que los jóvenes y los adultos:

- Cuentan con una gran experiencia y, por lo tanto, el tipo de problemáticas que se trabajan con ellos pueden tener mayor posibilidad de reflexión. Así mismo, existe una diversidad de saberes locales que provienen de sus culturas y de sus lugares de origen o residencia.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- Tienen capacidad de decisión. Por lo tanto, son mayores los compromisos y las posibilidades de transformación que tiene el proceso educativo, en la medida en que se aborden temáticas significativas para ellos.
 - Tienen hábitos consolidados, lo que puede generar mayor resistencia al cambio, particular- mente en ciertos aspectos como: alimentación y nutrición, patrones de crianza, creencias y actitudes hacia diversos aspectos de la producción, la vida social y la cultura.
 - Suelen tener intereses definidos. Son selectivos, buscan que la formación les sea útil y tienden a ser más concretos y a relacionar el conocimiento con lo que han vivido y con lo que necesitan para su vida práctica. Buscan una educación que les aporte a lo que hacen y a lo que saben. En esa medida, la relación práctica – teoría – práctica ofrece mayores posibilidades de desarrollo.
 - En el campo cognitivo han consolidado las nociones básicas que corresponden al concepto de número y a la descomposición alfabética de las palabras, siendo amplio su vocabulario y su capacidad expresiva. Realizan diversas operaciones de cálculo mental, operaciones de medi-da, estadística y geometría, entre otras. El proceso educativo debe partir de estos potenciales y desarrollarlos a través de actividades formativas pertinentes y significativas.
-
- **METODOLOGÍA GENERAL DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

CICLOS

A Crecer comprende dos ciclos, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional. El primero va desde el inicio de la alfabetización hasta el grado tercero. El segundo cubre los grados cuarto y quinto de la educación básica primaria.

El tiempo aproximado para el desarrollo del primer ciclo es de seis meses y el del segundo de cinco, con una intensidad aproximada de 12 horas presenciales por semana. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la duración total, así como la intensidad



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

de horas semanales, puede variar de acuerdo con los requerimientos y condiciones de los proyectos y de la población específica atendida.

A través del primer ciclo se espera que los jóvenes y adultos desarrollen la capacidad de interpretar la realidad y de actuar de manera transformadora en su contexto, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores y habilidades a través de la lectura, la escritura, la matemática básica, los procesos culturales, comunitarios y de medio ambiente.

Una vez se han apropiado de las herramientas de aprendizaje básicas, en el segundo ciclo los participantes profundizan en ellas, a la vez que abordan conceptos más generales de las áreas y realizan actividades complementarias de informática y desarrollo de proyectos.

ACTIVIDADES

A Crecer propone el desarrollo de actividades presenciales, extraclase y complementarias, de la manera en que son descritas a continuación:

Actividades presenciales de aula: Se desarrollan a través de trabajos individuales y grupales contenidos en las cartillas. Los participantes asisten a las actividades presenciales un número determinado de horas semanales, según la intensidad y los horarios determinados en común acuerdo con los facilitadores, y teniendo en cuenta los requerimientos particulares de los proyectos.

Actividades extra clase: De éstas hacen parte las tareas, los trabajos y las evaluaciones de repaso que los participantes desarrollan en sus casas de manera autónoma, reforzando así los temas vistos en clase. El facilitador da retroalimentación sobre estas actividades, orientando su desarrollo y analizando los resultados, así como el logro de los objetivos de cada una.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

Actividades complementarias: Dentro de estas actividades se encuentran jornadas comunitarias y recreativas; jornadas de trabajo agropecuario o de cuidado del medio ambiente; torneos deportivos o celebraciones culturales; talleres de capacitación en procesos de desarrollo comunitario, entre otros. De esta forma, además de fortalecer la formación de los participantes, también es posible propiciar la aplicación de sus aprendizajes y competencias.

• ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las actividades presenciales se desarrollan a través de una metodología de talleres integrados, por medio de sesiones. En éstas se tienen diferentes trabajos individuales y grupales, con tres grandes momentos a través de los cuales se ordena el proceso de enseñanza aprendizaje, así como la interacción formativa y activa de los participantes encaminada a la transformación de su realidad. Estos momentos se describen a continuación:

- El primero es de acercamiento al contexto vital de los participantes, mediante el reconocimiento y la problematización de la realidad que viven. Allí se despierta el interés y se encuentra el sentido de los aprendizajes que se darán.
- En el segundo momento se estudia la realidad y se accede a los saberes científicos y tecnológicos que proporcionan las claves para comprender y resolver la problemática que trabaja la sesión.
- Finalmente, en el tercer momento se fortalecen los compromisos con la transformación personal y social, y se determinan posibles alternativas de intervención y solución a los problemas, desde la perspectiva de los participantes, desde sus valores y prácticas cotidianas.

El carácter integrado de las sesiones garantiza que el mundo natural y social (las ciencias naturales y sociales) pueda ser mejor comprendido mediante el lenguaje escrito y el lenguaje matemático. A su vez, la integración curricular garantiza que las áreas de



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

lenguaje y matemáticas tengan plena aplicación y sentido, en la medida en que se utilicen en el mundo natural y social.

- **ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS**

A Crecer cuenta con seis cartillas, cuatro para el primer ciclo y dos para el segundo. Cada una se compone de 14 sesiones, con un tema correspondiente a cada eje de los que se describen más adelante. En cada sesión, alrededor de la temática particular, se integran las cuatro áreas que se enfatizan en esta metodología: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales; a su vez se incluyen elementos de las cinco restantes: ética y valores, informática y tecnología, religión, educación física y educación artística.

A través de estas sesiones y del desarrollo de las áreas, se proporcionan pautas para que dentro y fuera del ambiente del aula los participantes puedan recordar, reflexionar, intercambiar y sistematizar sus conocimientos, a la vez que profundizan en nuevos saberes y desarrollan las competencias que contribuirán a su crecimiento personal y social.

La integración de las diferentes áreas en temas significativos y pertinentes desarrolla la concentración

y facilita la comprensión de los participantes, al permitir un manejo global de las mismas.

Además, contribuye a la aplicación y relación de los conocimientos con procesos ambientales, ecológicos, sociales, políticos y culturales de la región. También evita duplicaciones innecesarias de contenidos, permitiendo un mayor tiempo para actividades de comprensión, argumentación y solución de problemas.

De igual forma, se asume que las áreas de lenguaje y matemáticas dan las herramientas cognitivas para describir, comunicar, ordenar y cuantificar el mundo de las personas (ciencias sociales) y el mundo de la naturaleza y de las cosas (ciencias naturales). De



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

esta manera, el desarrollo de las competencias comunicativas y las lógico-matemáticas se aplica en relación con los conceptos y temas de las ciencias sociales y naturales, y viceversa.

Para el desarrollo de los temas y las actividades de las diferentes sesiones, se tuvieron en cuenta los estándares básicos de competencias para lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas; así como los lineamientos curriculares y los indicadores de logro de la resolución 2343 de 1994 para las demás áreas.

Los proyectos obligatorios: educación ambiental, educación para la democracia y uso del tiempo libre, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, también se tienen en cuenta dentro de la implementación de las actividades presenciales, extra clase y complementarias.

• PLAN DE ESTUDIOS

El modelo A crecer, ha estructurado su componente curricular en 4 áreas integradas:

- COMUNICACIÓN (Lenguaje)
- PENSAMIENTO MATEMÁTICO (Matemáticas)
- AMBIENTE Y PRODUCCIÓN (Ciencias Naturales)
- COMUNIDAD (Ciencias Sociales)

En su mirada integral incluye en los anteriores ejes, las otras áreas como: ética y valores, informática y tecnología, religión, educación física y educación artística.

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La IED El Pando está adscrita Secretaria de Educación del Distrito de Santa Marta, de quien recibe asesoría en administración, currículo, legislación y participación de programas y actividades que promueven las diferentes instancias educativas y gubernamentales y otras instituciones de interés social que llegan a través de los núcleos educativos.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

A la Secretaría se presentan informes de funcionamiento, estadísticas, matrículas, promociones y deserciones y se solucionan dificultades en materia educativa; A través del núcleo se gestionan dotaciones de material que llegan del Ministerio de Educación Nacional.

En la Institución la autoridad se ejerce en forma colegiada en donde participan los diferentes órganos del Gobierno Escolar, estos órganos cumplen con los requisitos de ley. En este proceso administrativo, se delegan funciones de acuerdo al perfil y talento de las personas, la que genera excelentes grupos de trabajo que logran éxitos internos y externos.

a. ORGANIZACIONAL

- **MANUAL DE FUNCIONES**

RECTOR

Es la primera autoridad de la institución, tiene la responsabilidad de administrar todos los aspectos de la institución y lograr la mejor calidad de los servicios educativos.

De él dependen funcionalmente los docentes y directivos docentes (coordinadores) y los funcionarios de los servicios de bienestar estudiantil.

Actividades a desarrollar:

- Preparar agenda para bienvenida a docentes.
- Citar a coordinadores.
- Orientar a los coordinadores sobre la elaboración del Plan de Mejoramiento.
- Orientar a los coordinadores sobre la elaboración del Plan de Operativo.
- Elaborar el presupuesto para aprobación por parte del Consejo Directivo.
- Elaborar ajuste anual al PEI.
- Estructurar Plan de Trabajo con el Consejo Académico y cronograma de reuniones.
- Estructurar Plan de Trabajo con la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y cronograma de reuniones.
- Estructurar el Plan Anual de Formación Docente.
- Estructurar cronograma de elecciones de Gobierno Escolar.
- Publicar convocatoria a elecciones, orientar el proceso y asignar responsables.
- Estructurar plan de compras.
- Estructurar Proyecto de Acuerdo de Cronograma general de actividades escolares.
- Estructurar Resolución rectoral por la cual se adopta el calendario escolar.
- Elaborar proyecto de Acuerdo, por el cual el Consejo Directivo adopta el Plan Anual de Formación Docente.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- Elaborar proyecto de Acuerdo, por el cual el Consejo Académico conforma y establece las funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Revisar con los Coordinadores la estructura del Plan de Estudios.
- Elaborar ajustes y modificaciones al Plan de Estudios.
- Diseñar instrumentos para la Evaluación Institucional periódica, teniendo en cuenta todos los aspectos del PEI.
- Aplicar los instrumentos para la Evaluación Del Desempeño de Docentes (acorde con las normas vigentes).

COORDINADOR ACADÉMICO

Los Coordinadores dependen del rector. Les corresponde la administración de los procesos académicos y de los de programas de formación y desarrollo humano de los estudiantes. De ellos dependen por relación funcional los docentes.

Actividades a desarrollar:

- Presentar y sustentar ante rectoría, un proyecto de asignación académica de los docentes previamente estudiado y recomendado por el Consejo Académico, de conformidad con las normas vigentes y las orientaciones de esa dependencia.
- Dirigir y supervisar la elaboración del diagnóstico en cada una de las dependencias de la Coordinación Académica.
- Definir conjuntamente con Coordinación de Convivencia, el número de cursos por ciclo de acuerdo con la matrícula.
- Establecer los turnos semanales de disciplina.
- Distribuir a los profesores y comunicar los criterios para asignación del horario a los docentes.
- Elaborar el horario de clases teniendo en cuenta la asignación académica de los docentes, las necesidades institucionales y de la jornada.
- Definir procedimientos para analizar los datos obtenidos en la evaluación de cada una de las áreas y dependencias y darlos a conocer oportunamente.
- Participar activamente en la elaboración de la Evaluación Institucional.
- Organizar y presentar el cronograma de reuniones del Consejo Académico.
- Elaborar y presentar una propuesta de cronograma de reuniones de los comités que debe presidir.
- Asistir a las reuniones de comités que sea requerido.
- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando sea requerido de acuerdo con las necesidades del desarrollo de procesos de la jornada.
- Programar las reuniones de área y de Comités y dejar los espacios en el horario general.
- Llevar el control de asistencia de los integrantes del Consejo Académico a las reuniones.
- Solicitar libros de actas y asignar uno para cada área y comité.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- Llevar como ponente, Proyectos de Acuerdo para regular el desarrollo del Plan de Estudios y otros aspectos de la jornada.
- Orientar la elaboración de Planes de Área y asignatura.
- Comunicar a los Jefes de área sobre utilización y distribución de los espacios especializados como los laboratorios, biblioteca, audiovisuales, sistemas, etc.
- Llevar el control de los planes y programas de área, comités y de cada docente. Así como confrontar los avances en el desarrollo de la programación con los objetivos y criterios establecidos.

EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

Depende del rector(a). Le corresponde la administración y dirección de los procesos disciplinarios y de convivencia, el control de la asistencia de los profesores y del personal de la Institución Educativa, según el manual de funciones.

Actividades a desarrollar:

- Elaborar el Plan General de Actividades de la Coordinación de Convivencia, con base en el plan de actividades de las diferentes áreas, incluyendo las actividades de control y evaluación y presentarlo a rectoría.
- Estructurar y organizar el Comité de Convivencia y presentarlo a la rectoría.
- Participar activamente en la elaboración de la evaluación Institucional.
- Establecer controles a los procesos de evaluación y asesorar a los docentes.
- Diseñar un medio de comunicación permanente.
- Llevar como ponente, proyectos de acuerdo para ajustes y modificaciones del manual de convivencia y otros aspectos de la jornada.
- Preparar y programar las agendas con la temática a tratar de acuerdo con el desarrollo de los planes de los organismos a su cargo y darlas a conocer oportunamente.
- Comunicar a los jefes de Área los criterios y procedimientos para planear las actividades de sus dependencias y orientarlos en la elaboración de instrumentos de control y evaluación.
- Elaborar cronograma de reuniones del Comité de Convivencia.
- Elaborar y presentar una propuesta de cronograma de las reuniones de los comités que debe presidir.
- Asistir a las reuniones de comités que sea requerido.
- Orientar la elaboración del Plan de Dirección de grupo anual
- Confrontar los avances en el desarrollo del Plan de Dirección de Grupo con los objetivos y criterios establecidos.
- Asignar responsabilidades acordes con la especialidad de los docentes y teniendo en cuenta sus afinidades.
- Acompañar a los docentes en el desarrollo de actividades académicas y actos de comunidad.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- Incorporar actividades generales de los docentes en la programación semanal o mensual.
- Orientar y supervisar políticas y procesos de evaluación de los estudiantes.
- Solicitar a los docentes los informes sobre los estudiantes que presentan dificultades para que sean tratados por la comisión respectiva.
- Diseñar instrumentos de control por estudiante, observador y otros.
- Evaluar y confrontar conjuntamente con docentes los avances de los estudiantes.
- Planear reuniones y encuentros con los docentes para analizar los resultados de los turnos de acompañamiento.
- Controlar y evaluar el Plan de Dirección de Grupo.
- Establecer criterios sobre utilización y distribución de los espacios especializados como laboratorios, biblioteca, audiovisuales, sistemas, etc.
- Definir conjuntamente con Coordinación Académica, el número de cursos por grado de acuerdo con la matrícula.
- Programar las reuniones de Área y de Comités y dejar los espacios en el horario general.
- Diseñar los formatos de acta que contengan los aspectos señalados en las normas vigentes.
- Solicitar libros de actas y asignar uno para cada comité a su cargo.
- Orientar la elaboración del Plan de Dirección de Grupo anual.
- Confrontar los avances en el desarrollo del Plan de Dirección de Grupo con los objetivos y criterios establecidos.
- Distribuir a los profesores en turnos de acompañamiento y comunicar los criterios para su administración.
- Asignar responsabilidades acordes con la especialidad de los docentes y teniendo en cuenta sus afinidades.
- Acompañar a los docentes en el desarrollo de actividades académicas y actos de comunidad.
- Incorporar actividades generales de los docentes en la programación semanal o mensual.
- Orientar y supervisar políticas y procesos de evaluación de los estudiantes.

EL JEFE DE ÁREA

Depende del Coordinador Académico. Es responsable de lograr la eficiencia en el desarrollo de los procesos curriculares y proyectos pedagógicos del área a su cargo. Tiene autoridad funcional sobre los docentes que la integran.

Actividades a desarrollar:

- Participar en el Consejo Académico.
- Participar en los comités que sea requerido.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- Dirigir y organizar las actividades del área, conforme a los criterios establecidos en el Plan de Estudios y la coordinación respectiva.
- Rendir periódicamente informe al Coordinador respectivo.
- Dirigir y asesorar a los docentes en el planeamiento de las actividades y proyectos pedagógicos que ofrece el área.
- Ejecutar las acciones en coordinación con los demás jefes de Área.
- Promover la actualización de los docentes a su cargo.
- Desarrollar conjuntamente con sus docentes, programas de investigación en el campo de la pedagogía y en la especialidad del área.
- Revisar en primera instancia los procesos de evaluación del rendimiento escolar aplicado por los docentes de su Área.
- Colaborar con el Coordinador en la orientación de estudiantes y docentes de su área.

LOS DOCENTES

Los docentes dependen del Coordinador y por relación de autoridad funcional del Jefe de área. Les corresponde planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el proceso de desarrollo formativo del estudiante de conformidad con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.

Actividades a desarrollar:

- Participar en la elaboración del planeamiento y programación de las actividades institucionales de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional.
- Planear y ejecutar las actividades escolares de la asignatura a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de Estudios.
- Dirigir y orientar las actividades escolares para lograr la formación integral establecido en el Plan de Estudios y el nivel de competencias esperado.
- Participar en los comités en los que sea requerido.
- Controlar el desarrollo de los procesos académicos de los estudiantes.
- Evaluar las actividades del proceso educativo en las que participe el estudiante.
- Aplicar las estrategias y metodologías a que dé lugar el análisis de los resultados de la evaluación.
- Presentar al Coordinador, los informes del rendimiento de los estudiantes a su cargo.
- Elaborar y presentar al finalizar cada período, debidamente firmadas, las planillas con los resultados de la evaluación de los procesos escolares de sus estudiantes.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

EL DIRECTOR DE GRUPO

Es un docente que además de cumplir con las funciones propias de su cargo para el cual fue nombrado tiene como responsabilidad la dirección de un curso.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

Actividades a desarrollar:

- Participar en la administración de los estudiantes conforme lo determine el Manual de Convivencia y presentar informe de los casos especiales.
- Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
- Cumplir con los turnos de apoyo establecidos en el programa de formación y desarrollo humano, en los lugares y horas asignados por el coordinador.
- Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido por el plantel.
- Entregar los informes académicos a los padres de familia o acudientes.

EL ORIENTADOR

Depende funcionalmente del Rector, le corresponde facilitar que los estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa identifiquen sus características y necesidades de crecimiento personal y social para que tomen sus decisiones de manera consciente y responsable, creando así un ambiente que estimule el rendimiento escolar.

Actividades a desarrollar:

- Diseñar su propio Plan Operativo de acuerdo con las necesidades que establece el diagnóstico y los procesos institucionales y presentarlo al Rector.
- Dirigir y orientar a los estudiantes la construcción de su propio proyecto de vida.
- Participar en los comités y consejos en donde sea requerido, especialmente en el de Convivencia.
- Participar en las comisiones de evaluación y promoción.
- Presentar informes en las reuniones de Área y en las comisiones de evaluación y promoción sobre los logros alcanzados por los estudiantes que recibieron acompañamiento y asesoría.
- Coordinar sus acciones con los responsables de los estamentos de supervisión y control, especialmente con los de dirección docente.
- Orientar y asesorar a docentes, estudiantes y padres de familia sobre la interpretación y aplicación de la filosofía educativa del plantel.
- Atender los casos especiales de comportamiento que afecten la sana convivencia de cualquiera de los miembros de la comunidad.
- Elaborar y aplicar los programas de orientación ocupacional.
- Apoyar a los estudiantes de grado undécimo, en los procesos de adiestramiento para enfrentar con éxito las pruebas de estado ICFES.
- Colaborar con los docentes en los procesos de formación de hábitos y valores éticos y ciudadanos, religiosos y sociales, culturales y políticos de los estudiantes.
- Realizar investigaciones con el fin de encontrar causas que afecten el normal desarrollo de los procesos educativos.
- Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y presentar oportunamente los informes al rector.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- Rendir periódicamente informe al rector del plantel sobre los resultados de las actividades a su cargo.
 - Prestar asesoría a docentes y Coordinaciones en aquellos casos que merecen atención y seguimiento y coordinar con ellos las actividades propias de su programa.
 - Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
-
- **MANUAL DE CONVIVENCIA**

ANEXO No. 1: Manual de Convivencia IED. EL PANDO.

b. APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

- ***Admisión de los estudiantes***

La Institución selecciona a sus estudiantes de la población estudiantil nueva o antigua que voluntariamente solicita inscripción, de acuerdo con los requisitos y prioridades establecidas para matricularse en alguno de los cursos que ésta ofrece.

Para ser admitido en La I.E.D. EL PANDO se debe cumplir con los requisitos y procedimientos que a continuación se señalan:

Para Preescolar:

- Tener edad requerida: 5 años para ingreso a preescolar.

Básica primaria:

- Tener edad mínima requerida: 6 años para el ingreso.
- Anexar certificados de los informes descriptivos de otras Instituciones de donde provenga

Básica secundaria y media académica:

- Tener edad mínima requerida: 10 años para el ingreso
- Adquirir el formulario de solicitud de inscripción en la Secretaría de la Institución y en fechas determinadas por la misma.
- Entregar el formulario debidamente diligenciado en las fechas determinadas por la Institución (estudiantes nuevos).



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- Presentar y aprobar el examen de admisión y asistir a la entrevista en las condiciones exigidas por la Institución (estudiantes nuevos).

Si el estudiante presenta problemas académicos y/o disciplinarios no se autorizará la matrícula.

- ***Proceso de Matricula***

La matrícula es el contrato que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante regular de la Institución. Se realiza por una sola vez al ingreso a la Institución y se podrá renovar para cada año lectivo en la medida en que el estudiante y sus padres o acudientes cumplan con los requisitos exigidos para ello.

El estudiante que ingresa a la Institución por primera vez, para efectos de matrícula deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber sido oficialmente admitido
- Presentarse en hora y fecha indicadas por la Institución, acompañado de sus padres o de su representante legal o acudiente, con los siguientes documentos diligenciados:

Preescolar:

- Copia del Registro Civil
- 2 fotos tamaño documento
- Copia del carnet de vacunas
- Copia del carnet de la E.P.S. o SISBEN
- Copia del carnet del seguro estudiantil obligatorio.
- Certificado médico
- Orden de matrícula debidamente diligenciada (pre-matrícula)
- La firma o huella digital de los representantes de los padres o del representante legal o de los acudientes y del estudiante en el acta de matrícula.

Básica Primaria

- Copia del Registro Civil o Tarjeta de Identidad
- 2 fotos tamaño documento
- Copia del carnet de vacunas
- Copia del carnet del seguro estudiantil obligatorio.
- Copia del carné de la E.P.S. o SISBEN
- Orden de matrícula debidamente diligenciada (pre-matricula)
- Registro descriptivo de rendimiento y comportamiento escolar del grado anterior
- No tener ninguna área y/o asignatura pendiente
- Fotocopia de la ficha de seguimiento u observador del alumno
- Paz y salvo del último establecimiento donde haya cursado estudios



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- La firma o huella digital de los representantes de los padres o del representante legal o de los acudientes y del estudiante en el acta de matrícula.

Básica Secundaria y Media Académica

- Copia de la Tarjeta de identidad o de la cédula de ciudadanía
- 2 fotos tamaño documento
- Copia del carnet de la E.P.S. o SISBEN
- Copia del carnet del seguro estudiantil obligatorio.
- Orden de matrícula debidamente diligenciada (pre-matrícula)
- Certificaciones originales o informes descriptivos de evaluación de años anteriores
- No tener ninguna área y/o asignatura pendiente
- Fotocopia de la ficha de seguimiento u observador del alumno
- Certificados de vacunas contra la Hepatitis B y enfermedades infecto contagiosas (viruela, sarampión, rubéola, etc.).
- Paz y salvo del último establecimiento donde haya cursado estudios.
- Estar libre de sanciones disciplinarias, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia
- La firma o huella digital de los representantes de los padres o del representante legal o de los acudientes y del estudiante en el acta de matrícula

Requisitos para la Renovación de Matrícula

El estudiante que aspire a la renovación de su matrícula deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 2 fotos tamaño documento
 - Presentar dentro de los plazos fijados por la Institución la pre-matrícula debidamente diligenciada.
 - No estar inhabilitado para renovar matrícula. (disciplinario y/o académico)
 - Boletín final del año escolar anterior.
 - Fotocopia del carné de EPS y SISBEN
 - Paz y salvo
 - Presentarse en la hora y fecha indicadas por la Institución acompañado de sus padres, representante legal o acudiente, con los documentos debidamente diligenciados y anteriormente descritos.
-
- ***Calendario Académico:***

ANEXO No. 2: Calendario Académico 2014.



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- ***Horario General de Clase***

ANEXO No. 3: Horario de Clases 2014.

- ***Libros y Documentos que diligencia el Establecimiento Educativo***

ANEXO No. 4: Tarjeta de Matricula.

ANEXO No. 5: Boletín de Calificaciones.

ANEXO No. 6: Observador del Alumno.

ANEXO No. 7: Certificados.

ANEXO No. 8: Constancias.

Enumerarlos y Registrar como anexo. Modelo de Boletín de Calificaciones, Certificados, Observadores, Plan de Salidas Pedagógicas, Formatos para Evaluación, etc.

**c. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y
DIDÁCTICOS**

- ***Estructura Física:***

ANEXO No. 9: Planos.

ANEXO No. 10: Reglamento para el uso de la Planta física, Recursos Tecnológicos y Didácticos

- ***Programa de Mantenimiento y Adecuación***

ANEXO No. 11: Plan de Acción.

- ***Seguridad y Protección***



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

ANEXO No. 12: Plan Escolar para la Atención del Riesgo.

- ***Inventario del Establecimiento Educativo***

ANEXO No. 13: Inventario.

d. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- ***Cafetería***

EL servicio de Cafetería será entregado en comodato entre las personas que presenten propuesta para la prestación del servicio, conforme lo establezca el Manual de Contratación y la legislación vigente.

e. TALENTO HUMANO

- ***Perfiles***

LOS DIRECTIVOS

El directivo docente de la IED El Pando debe ser un líder nato, conocedor de las funciones que le corresponde, además debe tener buenas relaciones interpersonales con los directivos docentes, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia, es decir, con todos los actores de la comunidad educativa, debe ser ante todo un dirigente creativo que infunda confianza en sus dirigidos y que sepa dar soluciones a los problemas que se le presenten y mostrar la visión de cambio que se requiere ante cualquiera que sea el evento. Debe ser líder en la gestión, planeación, organización y ejecución de los procesos directivos, académicos y disciplinarios, para que así pueda desarrollar de una manera eficiente los proyectos que tiene en la institución que dirige y entonces sí, ir en la búsqueda de la excelencia.

LOS DOCENTES

El docente de la IED El Pando se caracterizará por ser una persona:



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PANDO.

- ✓ En su aspecto personal es inteligente, preparada y capacitada para desempeñar el cargo que se le asigne, tolerante, justo, solidario, con gran sentido de la responsabilidad para hacer su trabajo con calidad humana.
- ✓ En el aspecto social es mediadora, disipador de conflictos, pacificador e innovador a la hora de afrontar dificultades. Deferente, amable y cortés en el trato con el compañero docente, docente directivo, estudiante, padre de familia, personal de servicios generales y en general con todo ser humano.
- ✓ En el aspecto profesional es capacitado en su desempeño, constructor de cultura, de sentidos formativos significativos y autónomos desde la idoneidad del saber específico que le caracteriza como profesional docente. Conocedor de la pedagogía y sus implicaciones en el hombre y la sociedad de hoy. Interesado por su cualificación permanente hablante de una segunda lengua y con conocimiento y manejo de las TIC.
- ✓ Como ser comunitario es una persona educada formador en la vida comunitaria, consciente de que todo acto en el escenario educativo es un acto pedagógico, integrador, autónomo, creador audaz de propuestas que mejoren la calidad educativa.
- ✓ Formado en la planeación, ejecución, actuación de ideas, proyectos y actividades que cree y requiera la comunidad en la que le toque desempeñarse.

LOS ESTUDIANTES

- ✓ Único y unido, capaz de reconocer sus talentos y los de los otros.
- ✓ Comprometido consigo mismo, con su formación y la promoción de los valores humanos, la justicia y la democracia.
- ✓ Tolerante, capaz de dominar sus emociones, reconocer las diferencias y posibilitar la paz en el dialogo comunitario.
- ✓ Ocupado, capaz de usar el tiempo libre en actividades significativas y autónomas en pro de su construcción personal y la de su sociedad.
- ✓ Objetivo autónomo, capaz de juzgar su propio comportamiento, medir sus actuaciones y luego las de los demás.
- ✓ Mediador, capaz de resolver los conflictos a través del diálogo.
- ✓ Amante de la verdad y el conocimiento, reflexivo y crítico.
- ✓ Comprometido con el cuidado y la protección del medio ambiente y del espacio físico que lo rodea.
- ✓ Dinamizador del trabajo en equipo y las buenas relaciones interpersonales.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

- ✓ Cuidadoso de su cuerpo y su presentación personal, de su integridad física y mental.

LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

- ✓ Asumen, con todas las consecuencias, su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos/as, en una formación verdaderamente integral.
- ✓ Asumen una actitud de entrega y de colaboración con el proceso educativo de sus hijos/as, en estrecha colaboración con la institución, comunicándose con directivos y profesores, para informarse sobre su rendimiento académico y su comportamiento
- ✓ Inculcan en sus hijos/as el amor al estudio, más por compromiso consigo mismos que como compromiso con sus padres.
- ✓ Conocedor y respetuoso de los principios, la filosofía, la misión y la visión de la institución.
- ✓ Comprometido con su participación efectiva en el proceso formativo y académico de su acudido.
- ✓ Colaborador en sus diferentes eventos de tipo académico, cultural, formativo, social y deportivo que programe la institución.
- ✓ Son conscientes de que las dificultades familiares y particularmente que los rompimientos conyugales, marcan seriamente a sus hijos/as en el nivel afectivo y en su seguridad personal
- ✓ Ofrecen a sus hijos/as un diálogo efectivo y una preocupación sincera por sus problemas, facilitándoles el acceso a las ayudas psicológicas cuando lo requieran

- ***Asignación Académica***

ANEXO No. 14: Carga Académica 2014.

- ***Bienestar del talento Humano***

El bienestar del talento humano es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Docente y Directivo Docente, el mejoramiento de su nivel de vida; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

El Bienestar del talento humano tiene como propósito:

- Dignificar y profesionalizar al personal al servicio de la educación.
- Fortalecer la identidad profesional de los maestros y los directivos docentes
- Generan en los docentes y directivos docentes, un sentido de pertenencia y cultura del servicio, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte a la institucionalidad y a la sociedad.
- Generan actitudes a partir de las cuales los docentes y directivos docentes se sientan comprometidos e identificados con los valores, principios y objetivos del sistema educativo nacional.

Procesos de Integración, Estímulos y reconocimiento, otros...

f. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

- ***Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos.***

ANEXO No. 15: Presupuesto de Ingresos y Gastos 2014..

- **Plan Operativo Anual de Inversión (POAI)**

ANEXO No. 16: Plan Operativo Anual de Inversiones 2014.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

4. GESTIÓN DE COMUNIDAD

Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de diferentes tipos de riesgos.

a. CONTEXTO- ENTORNO

La institución educativa distrital el Pando se encuentra ubicada en el distrito de Santa Marta, capital del departamento del Magdalena. Ubicado en el barrio, Ciudadela 29 de Julio, sector El Pando, con una zona de influencia marginal de las Murallas, Las Colinas y San José del Pando.

Dentro de las características socio-culturales, económicas y ambientales se encuentran aspectos como: las costumbres que han sido heredadas de sus ancestros familiares como la celebración de fiestas populares, religiosas, cívicas y culturales; existen familias matriarcales y heterogéneas; hay un manejo inadecuado de las basuras observándose en algunas manzanas, calles y caños residuos orgánicos e inorgánicos; un alto porcentaje de la población sobrevive de la economía informal, es notorio que en su mayoría, los adultos apenas han alcanzado el nivel educativo de la básica primaria y otros han logrado llegar a completar la básica secundaria, media académica y los estudios universitarios. La población estudiantil provienen de familias de varias regiones del país, como: Atlántico, Bolívar, Santander, Cundinamarca, Tolima, Bucaramanga, Boyacá y municipios del departamento del Magdalena y de otros departamentos.

b. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

La Institución desarrollará proyectos con estrategias que articulen y faciliten la operatividad de los mismos a través de la Junta de Acción Comunal del Barrio y los líderes comunales; se desarrollarán actividades de capacitación, actualización, prevención, etc. en un esfuerzo mancomunado, de interrelación con el fin de prestar asesoría a la comunidad en estos campos.

Se desarrollarán actividades y jornadas que integren a la comunidad con la institución como el reciclaje en donde grupos de estudiantes les explicarán sobre la actividad del reciclaje y el papel y compromiso que tiene la comunidad al darle un uso apropiado a las basuras.

Se les invitará a charlas realizadas por la Defensa Civil, la Cruz Roja, los Bomberos y Policías sobre prevención de riesgos, sobre salud, seguridad social; de esta manera se dará una



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

relación de apoyo y ayuda mutua entre la comunidad, la Institución y los organismos regionales.

c. INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

La I.E.D El Pando recibirá indistintamente a todos los estudiantes que desean ingresar y se preocupará por brindarle el apoyo que necesitan algunos estudiantes que presentan dificultades especiales en el aprendizaje; responderá a la necesidad como un compromiso con su comunidad y liderará programas de inclusión social para que su formación sea igual para todos.

La I.E.D. El Pando gestionará recursos físicos y profesionales interdisciplinarios que permitan el desarrollo de actividades encaminadas a capacitar a los docentes para que ayuden a suplir gran parte de las dificultades presentadas por los estudiantes con necesidades especiales y se puedan integrar con los demás.

Se diseñarán recursos y talleres de carácter práctico e inclusivo para desarrollar competencias, dirigido a estudiantes con necesidades especiales y se les llevará su debido proceso y seguimiento, de manera tal, que se puedan identificar debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades y con base en este proceso evaluativo rediseñar estrategias y diseñar planes específicos de acción.

d. FORMACIÓN: ESCUELA DE PADRES

Se formará la escuela de padres en donde todos los padres de familia que estén interesados en su formación y colaborar con la formación integral de su hijo y que quieran ser parte de este proceso educativo.

Algunas de estas estrategias que se realizarán para que se dé la participación activa de los padres de familia son:

- Poner a funcionar la escuela de Padres, mediante la realización de charlas, capacitaciones y actividades culturales de integración familiar.
- Buscar las estrategias necesarias mediante talleres, actividades culturales, etc. para vincular a los padres en la asamblea y lograr que colaboren en beneficio de la institución; sensibilizándolos sobre la importancia de su participación como padres comprometidos con la formación de sus hijos.
- Motivar a la Asociación de padres de familia para que cumplan con lo establecido en la norma, explicándoles con talleres lo que se espera de ellos y cómo lograrlo.
- Organizar eventos culturales, deportivos, recreativos con los padres de familia para incentivar la integración con la institución.



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

e. PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El servicio social obligatorio y comunitario lo cumplirán los estudiantes de los grados 10° y 11° de la institución, lo desarrollarán en distintas actividades teniendo en cuenta las necesidades de la institución y del entorno inmediato al colegio. Los estudiantes cumplirán sus 80 horas de servicios sociales realizando trabajos de vigilancia estudiantil como guías, en jornadas de aseo, de reciclaje, de refuerzo con niños que lo necesiten, en jornadas de ornato y embellecimiento en la institución, las cuales cumplirán a cabalidad y serán lideradas por los Coordinadores y algunos docentes encargados para este fin conforme lo establezcan los Proyectos construidos

f. PROGRAMA DE PREVENCIÓN PSICOSOCIAL

La I.E.D El Pando en su intento de mejorar la calidad de vida de los estudiantes creará espacios de interacción con la comunidad y para este fin desarrollará actividades que estimulen el interés y la participación de los padres en las actividades del colegio, como las jornadas de capacitación, prevención de riesgos y la prestación de ayuda en caso de calamidades, al igual que jornadas de salud en especial para las personas que son desplazadas y que son consideradas población vulnerable, con el ánimo de brindarle apoyo para que puedan recuperarse y mejorar su calidad de vida.

Se solicitará capacitaciones a organismos como la Cruz Roja, la Defensa Civil, los Bomberos y a entidades de salud para realizar simulacros que permitirán a la comunidad educativa aprender sobre cómo reaccionar ante una eventualidad.

***g. PROGRAMA PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES EN SU PROYECTO
DE VIDA***

La institución contará con programas de orientación profesional, y realizará con convenios interinstitucionales que brindarán la oportunidad a los estudiantes de crear su proyecto de vida, sin embargo la I.E.D. El Pando en su afán por prestarle un apoyo a la comunidad en la cual se encuentra inmersa, gestionará la creación de un directorio de los egresados para vincularlos a la Institución, nos cuenten sus experiencias y pongan al servicio de los miembros de su comunidad sus servicios profesionales como un apoyo y ejemplo para los estudiantes que estarán estudiando en nuestra institución y con base en todas estas experiencias reorientaremos actividades encaminadas a fortalecer procesos y a encausarlos



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

de manera que las debilidades presentadas se conviertan en oportunidades y fortalezas que se reflejarán en el crecimiento de nuestra institución y por ende de nuestra región

***h. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES
HACIA LA COMUNIDAD***

La institución contará con programas de orientación profesional, y realizará con convenios interinstitucionales que brindarán la oportunidad a los estudiantes de crear su proyecto de vida, sin embargo la I.E.D. El Pando en su afán por prestarle un apoyo a la comunidad en la cual se encuentra inmersa, gestionará la creación de un directorio de los egresados para vincularlos a la Institución, nos cuenten sus experiencias y pongan al servicio de los miembros de su comunidad sus servicios profesionales como un apoyo y ejemplo para los estudiantes que estarán estudiando en nuestra institución y con base en todas estas experiencias reorientaremos actividades encaminadas a fortalecer procesos y a encausarlos de manera que las debilidades presentadas se conviertan en oportunidades y fortalezas que se reflejarán en el crecimiento de nuestra institución y por ende de nuestra región

i. PROYECTOS Y PROGRAMAS COMUNITARIOS

La institución cuenta con pocas políticas y programas que cumplen con las expectativas de los estudiantes y padres de familia, igualmente en su afán de fortalecer la calidad educativa en nuestra institución, se desarrollarán proyectos transversales que permitirán a la comunidad formar parte de las actividades y a los egresados integrarse y formar parte de todos los cambios que se vienen dando en la institución para mejorar la calidad de educación y por ende la calidad de vida de las familias del contexto de la región.

Por todo esto la I.E.D. El Pando diseñará y aplicará algunos mecanismos para mejorar el nivel académico de los estudiantes a través de simulacros, los cuales servirán como guía para reorientar estrategias y diseñar planes de acción encaminados a mejorar el nivel de vida de los estudiantes y el progreso de la región en la cual está inmersa.

ARTICULO TERCERO: Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la sanción



República de Colombia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Secretaría de Educación Distrital

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “EL PANDO”

Resolución 0562 del 20 de Junio del 2005 – Mz 24 Sector el Pando Tel 4322880

DANE 147001051262 NIT, 819.001.979

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.
DE SEPTIEMBRE 17 DE 2014**

**POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL NUEVO PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
EL PANDO.**

del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional aprobado.

ACUERDO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta (Magdalena), a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce (2014).

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alvaro Rodríguez Akle', written over a faint, circular official stamp.

ALVARO RDORIGUEZ AKLE

Rector